

05

El impacto de la inteligencia artificial en las campañas electorales: de la comunicación masiva al voto personalizado

Autor: Jesús Delgado

09

8 de marzo. Mujeres en el poder en América Latina y el Caribe: avances, brechas y el desafío de la democracia paritaria

Autor: Nayma Enríquez Estrada

14

La observación ciudadana como protagonista en los procesos electorales: la Red por la Defensa de la Democracia en Honduras

Autor: Juan Carlos Aguilar

26

La criminalización de la disidencia en Venezuela a través de leyes y reformas constitucionales

Autor: Anne Headly

33

Ley sobre quejas y peticiones en Cuba: ¿garantía ciudadana o estrategia de control?

Autor: Raudiel F. Peña Barrios

36

Camino al "supermayo" electoral

Autor: Danilo Degiusti

40

Violencia Política de Género en Brasil y en Ceará: entre invisibilidades e resistencia democrática

Autor: Caoeste

19

Kelvin Aguirre: "en la democracia no se improvisa, en la democracia se planifica."

Autor: Transparencia Electoral



STAFF

Director de Proyecto
Leandro Querido

Coordinador del Proyecto / Contenidos
Jesús Delgado

**Responsable de Comunicaciones
y Seguimiento**
Cecilia Galiñanes

Diseño y Diagramación
Pablo Linares

05

El impacto de la inteligencia artificial en las campañas electorales: de la comunicación masiva al voto personalizado

Autor: Jesús Delgado

09

8 de marzo. Mujeres en el poder en América Latina y el Caribe: avances, brechas y el desafío de la democracia paritaria

Autor: Nayma Enríquez Estrada

14

La observación ciudadana como protagonista en los procesos electorales: la Red por la Defensa de la Democracia en Honduras

Autor: Juan Carlos Aguilar

19

Kelvin Aguirre: "en la democracia no se improvisa, en la democracia se planifica."

Autor: Transparencia Electoral

26

La criminalización de la disidencia en Venezuela a través de leyes y reformas constitucionales

Autor: Anne Headly

33

Ley sobre quejas y peticiones en Cuba: ¿garantía ciudadana o estrategia de control?

Autor: Raudiel F. Peña Barrios

35

Camino al "supermayo" electoral

Autor: Danilo Degiusti

40

Violencia Política de Género en Brasil y en Ceará: entre invisibilidades e resistencia democrática

Autor: Caoeste

Transparencia Electoral presenta en abril el aporte de **Juan Carlos Aguilar** con un análisis crítico del desarrollo de los procesos electorales en Honduras a partir de la última elección primaria que tuvo lugar el último 9 de marzo. Pese a la ineficacia del funcionamiento del sistema, la vocación democrática de los hondureños queda revelada en el alto grado de participación y se destaca la necesidad de la observación electoral y de reformas en el orden tanto legal como institucional como parte de las medidas que permitan monitorear y corregir los procesos futuros.

La entrevista realizada a **Kelvin Aguirre** aporta una mirada detallada sobre el desarrollo histórico de los procesos electorales en Honduras y los desafíos que debe afrontar.

Por otra parte, **Danilo Degiustti**, analiza las alternativas electorales que se presentarán en Argentina a partir del próximo mes de mayo una vez tomada la decisión del gobierno de suspender las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y de implementar por primera vez de la boleta única de papel (BUP). El proceso electoral subnacional que se desarrollará durante gran parte del año inicia en mayo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salta, Chaco, Jujuy y San Luis.

Raudiel F. Peña Barrios quien escribe sobre la nueva ley de quejas y peticiones en Cuba, sobre cómo sigue operando la maquinaria legal como estrategia de control y manipulación del pueblo cubano que es desoído de modo renovado incluso en lo relativo a los más básicos problemas domésticos. La ley es así otra prueba de que se trata de puras formas empleadas como propaganda a favor del régimen sin verdaderas garantías de los derechos que les corresponden a los ciudadanos.

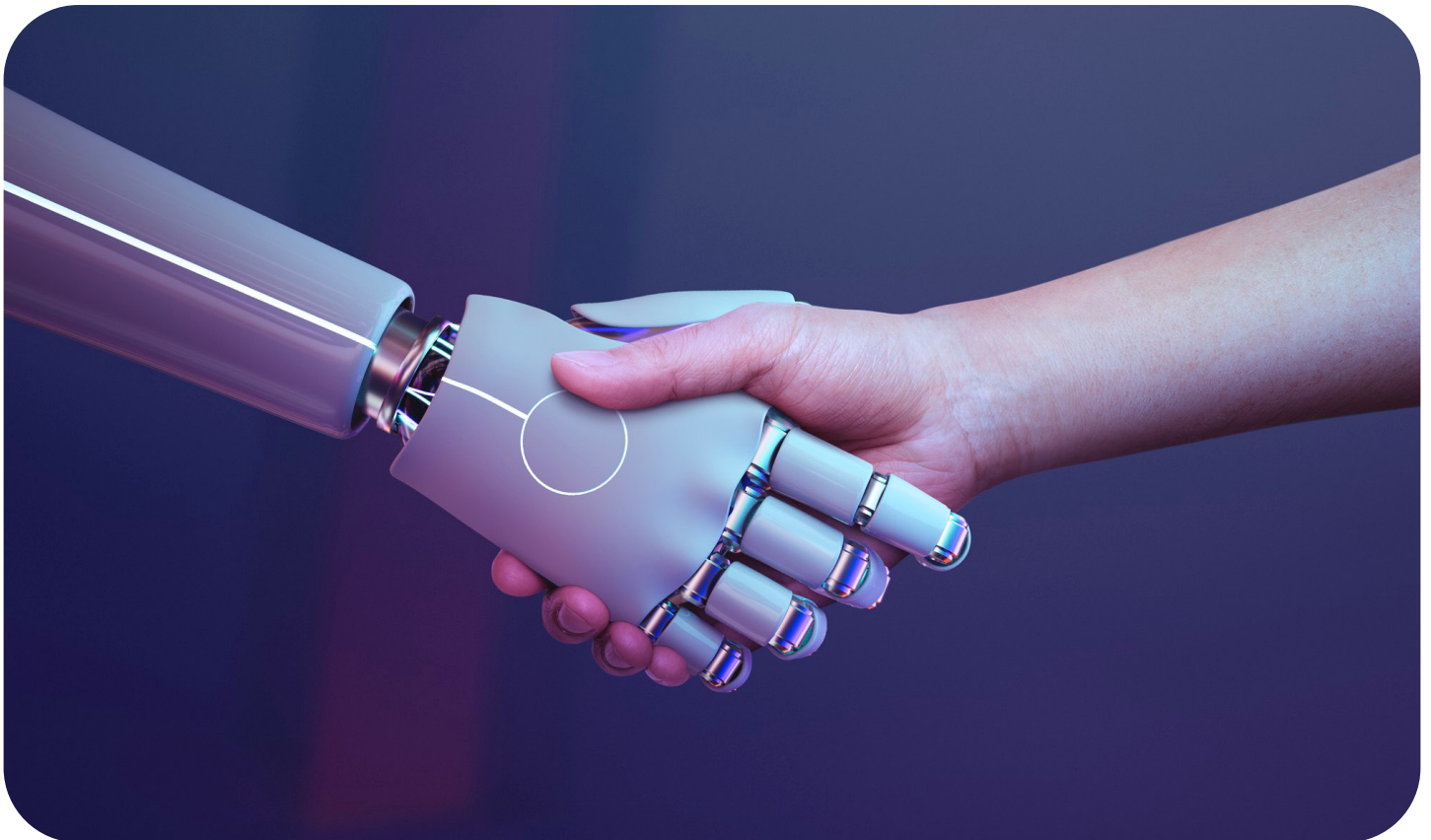
Nayma Enríquez Estrada, Coordinadora del Observatorio Mujeres y Política de Transparencia Electoral propone un recorrido acerca del papel de las mujeres en el poder en América Latina y el Caribe que aborda los avances, las brechas y el desafío que estos países enfrentan en cuanto a la democracia paritaria, las desigualdades estructurales y la violencia de género.

Anne Headley analiza las nuevas formas del fascismo que se articulan en Venezuela bajo la órbita de discursos oficiales y la promulgación de leyes centradas en la proclama contra actividades calificadas justamente de fascistas. Toda disidencia aparece así vista bajo el prisma del acto criminal que requiere ser sancionado de manera que queden justificadas en el mismo gesto las medidas a adoptar para mitigarlos en evidente violación a los derechos humanos.

Jesus Delgado trabaja sobre el impacto que la inteligencia artificial tiene ya hoy en las campañas electorales donde su incidencia permite pasar de la vieja comunicación masiva de los grandes medios de información a trabajar en torno al voto dirigido a segmentos más personalizados. Nuevos mecanismos de auditoría y de educación digital de los electores se imponen como parte del debate que también involucra la colaboración entre organismos electorales y empresas tecnológicas para garantizar la integridad electoral.

El impacto de la inteligencia artificial en las campañas electorales: de la comunicación masiva al voto personalizado

Los desafíos que impone la era de la inteligencia artificial en el mudo electoral requerirán de nuevos mecanismos de auditoría, de educación digital de los electores y la colaboración entre organismos electorales y empresas tecnológicas para garantizar elecciones íntegras que aseguren la transparencia y justicia de los procesos.



Autor: Jesús Delgado Coordinador de DemoAmlat. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Candidato a Magíster en Estudios Electorales por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Participó y coordinó Misiones de Observación Electoral en Argentina, Chile, Paraguay, Brasil, México, Bolivia Perú, Ecuador, entre otros. Co autor de "Así se vota en Venezuela" (2020) y colaborador de "El modelo iliberal cubano y su influencia en América Latina" (2020), "Desafíos de la democracia en América Latina" (2020), entre otros.

Resumen

La irrupción de la inteligencia artificial (IA) en los procesos electorales ha transformado radicalmente la manera en que los partidos políticos diseñan estrategias de campaña, movilizan electores y consolidan apoyo social. Este artículo analiza el uso de la IA en la segmentación de votantes, la personalización de mensajes políticos y la generación de contenido audiovisual en el contexto electoral. Se examinan también los desafíos éticos y democráticos que plantea esta tecnología, incluyendo la propagación de desinformación y la manipulación de la opinión pública. Finalmente, se abordan ejemplos concretos del uso

de IA en campañas recientes y se reflexiona sobre las implicaciones futuras de esta herramienta en la democracia electoral.

Introducción

Las campañas electorales han experimentado una evolución significativa en las últimas décadas, pasando de estrategias de comunicación masiva a enfoques altamente personalizados. La llegada de la inteligencia artificial ha acelerado esta transformación al permitir la recopilación y análisis masivo de datos sobre el comportamiento electoral. Mientras que en el siglo XX las campañas se basaban en discursos

generalistas a través de medios de comunicación tradicionales, hoy la IA facilita el microtargeting y el diseño de mensajes hiper personalizados dirigidos a segmentos específicos del electorado.

El uso de IA en campañas electorales plantea una serie de interrogantes sobre su impacto en la democracia. Como se menciona en el artículo “De las redes masivas al voto personalizado”, “la inteligencia artificial ha permitido que las estrategias electorales evolucionen desde una comunicación masiva e indiscriminada hacia una segmentación minuciosa basada en datos, generando mensajes con una precisión sin precedentes”¹. Si bien ofrece ventajas en términos de eficiencia y alcance, también representa riesgos relacionados con la manipulación informativa y la opacidad en el uso de datos personales. En este contexto, el presente artículo busca analizar cómo la IA está redefiniendo el panorama electoral y qué desafíos plantea para la transparencia y la equidad en las elecciones.

Microtargeting y segmentación del electorado

Uno de los usos más relevantes de la IA en campañas políticas es la segmentación avanzada del electorado mediante el análisis de big data. La recopilación masiva de información a partir de redes sociales, registros de navegación y patrones de consumo permite a los partidos políticos perfilar a los votantes con una precisión sin precedentes. Esta segmentación facilita la personalización de los mensajes políticos para cada grupo demográfico, optimizando los esfuerzos de movilización y persuasión electoral.

El microtargeting electoral se basa en la creación de “clusters” o microsegmentos de votantes con características e intereses similares. “Este proceso no solo permite identificar patrones de comportamiento, sino que también facilita la adaptación de discursos políticos a las preocupaciones específicas de cada segmento electoral”². A partir de esta información, se diseñan mensajes específicos que buscan reforzar sus creencias, incentivar la participación o desmovilizar a los simpatizantes de partidos rivales. Si bien esta técnica ha demostrado ser eficaz, también ha sido criticada por favorecer la polarización y la manipulación informativa, ya que los electores reciben únicamente información alineada con sus preferencias preexistentes.

Generación de contenido y desinformación

Otro aspecto clave del uso de la IA en campañas electorales es la generación automatizada de contenido

audiovisual. Herramientas de IA generativa permiten la creación de imágenes, videos y audios manipulados con el fin de influir en la opinión pública. “Los deepfakes han demostrado ser una herramienta poderosa en la configuración del debate electoral, generando material que muchas veces es indistinguible de la realidad para los ciudadanos”³.

El problema de la desinformación es particularmente grave en contextos electorales, ya que la propagación de noticias falsas puede alterar la percepción de los votantes y afectar la legitimidad del proceso democrático. A pesar de los esfuerzos de verificación de hechos y regulación de plataformas digitales, la IA sigue representando un desafío en la lucha contra la manipulación informativa.

Casos de Estudio: IA y elecciones en el mundo

Diversos procesos electorales recientes han mostrado el impacto de la IA en la estrategia política. En las elecciones presidenciales de Estados Unidos de 2008, el equipo de campaña de Barack Obama utilizó por primera vez el perfilamiento de votantes para optimizar su estrategia de comunicación. Posteriormente, en 2016, el escándalo de Cambridge Analytica reveló cómo la recopilación masiva de datos personales fue utilizada para influir en las preferencias políticas de los votantes a través de anuncios dirigidos.

En India, durante las elecciones de 2024, la IA generativa fue utilizada en herramientas de chatbot para responder preguntas de los votantes, lo que desató polémicas sobre la imparcialidad de estas tecnologías. “El uso de chatbots con inteligencia artificial plantea el desafío de distinguir entre asistencia electoral legítima y manipulación política”⁴, se menciona en el artículo original. En el Reino Unido, el caso de “AI

3 Idem

4 Idem

“El problema de la desinformación es particularmente grave en contextos electorales, ya que la propagación de noticias falsas puede alterar la percepción de los votantes y afectar la legitimidad del proceso democrático. A pesar de los esfuerzos de verificación de hechos y regulación de plataformas digitales, la IA sigue representando un desafío en la lucha contra la manipulación informativa.”

1 <https://dialogopolitico.org/edicion-especial-2025-democracia-artificial/de-las-redes-masivas-al-voto-personalizado/>

2 Idem

Steve" mostró cómo la IA se ha comenzado a integrar en la representación política mediante la creación de un avatar digital que recopilaba la opinión de los ciudadanos para tomar decisiones legislativas.

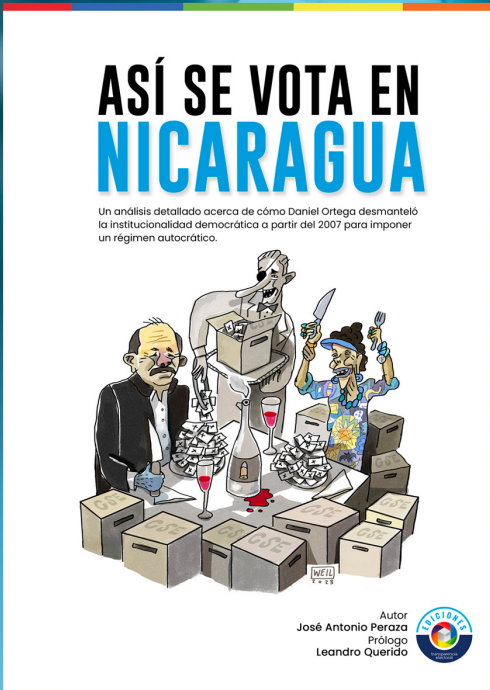
Conclusiones y desafíos futuros

El uso de la inteligencia artificial en campañas electorales representa tanto oportunidades como riesgos para la democracia. Por un lado, permite una mayor precisión en la comunicación política, facilitando la participación de sectores tradicionalmente marginados del debate electoral. Por otro lado, plantea desafíos relacionados con la transparencia, la privacidad de los datos y la integridad del proceso electoral.

A medida que la tecnología avanza, es fundamental establecer marcos regulatorios que garanticen el uso ético de la IA en los procesos electorales. "La regulación de la inteligencia artificial aplicada a campañas electorales es todavía incipiente en muchos países, lo que deja vacíos normativos que pueden ser explotados para influir en la voluntad del electorado"⁵. La implementación de mecanismos de auditoría, la promoción de la educación digital y la colaboración entre organismos electorales y empresas tecnológicas serán claves para mitigar los efectos negativos de esta herramienta y asegurar elecciones más justas y transparentes.

⁵ Idem

"La implementación de mecanismos de auditoría, la promoción de la educación digital y la colaboración entre organismos electorales y empresas tecnológicas serán claves para mitigar los efectos negativos de esta herramienta y asegurar elecciones más justas y transparentes."



Ya puedes **descargar** de manera **gratuita**

Todas las obras de **Transparencia Electoral**

www.transparenciaelectoral.org



Transparencia
Electoral

PROMOVEMOS

LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD
EN LOS PROCESOS ELECTORALES
A NIVEL GLOBAL



www.transparenciaelectoral.org



transparenciaelectoral



Transparencia Electoral



Transparencia Electoral en América Latina



TransparenciaAL



info@transparenciaelectoral.org

8 de marzo. Mujeres en el poder en América Latina y el Caribe: avances, brechas y el desafío de la democracia paritaria

La lucha contra las desigualdades estructurales y la violencia de género involucra la inclusión e integración de las mujeres en puestos de toma de decisión que hagan real la vida en democracia.



Autor: Nayma Enríquez Estrada Feminista y comunicadora por la Universidad Mesoamericana. Es Maestra en Educación por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una especialización en Políticas Públicas para la Igualdad en América Latina, por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y FLAC-SO Brasil. Además, posee diplomados en Gobierno y Gestión Local por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y en Derechos Humanos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las mujeres en el poder: logros históricos y retos pendientes

En América Latina y el Caribe, las mujeres han conquistado espacios que durante siglos les fueron vedados. Gracias a luchas feministas, reformas legislativas y la implementación de acciones afirmativas, la región es hoy líder mundial en representación femenina en parlamentos, con un promedio del 35.8% de escaños ocupados por mujeres (ONU Mujeres, 2023). Países como México, Nicaragua y Cuba han alcanzado la paridad legislativa, mientras que Argentina y Costa Rica superan el 40% de representación femenina en sus congresos nacionales.

Los avances también se reflejan en el ámbito ejecutivo: el 28.7% de los ministerios en la región están encabezados por mujeres. Estos logros no han sido concesiones, sino conquistas feministas resultado de décadas de activismo, exigencia civil, complejas gestiones y negociaciones políticas. América Latina es referencia global en cuanto a la presencia de mujeres en la toma de decisiones, con una representación parlamentaria superior al 27% del promedio global (UIP, 2023). Sin embargo, los avances alcanzados no garantizan la irreversibilidad de la igualdad política.

Hoy 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y todos los días debemos recordar que ninguno de estos lo-

"América Latina ha dado pasos firmes hacia la democracia paritaria, con 18 países que han adoptado leyes de paridad y/o cuotas de género para cargos electivos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Guyana; (OEA, 2023)."

gros ha sido una amable concesión; son conquistas en riesgo, porque el retroceso está cerca siempre. La democracia paritaria es un ideal lejano en muchos espacios de poder, y las cifras revelan que la desigualdad entre mujeres y hombres sigue estructuralmente arraigada con tal poder que pareciera natural, cuando no lo es. Los cambios son posibles y urgentes.

Brechas de desigualdad en la política: exclusión y barreras invisibles

A pesar de los logros, las mujeres siguen topándose con techos de cristal y muros de concreto en su acceso al poder. Nueve países de América Latina tienen menos del 20% de representación femenina en sus parlamentos, y el caso más extremo es Haití, donde solo el 2.5% de los escaños legislativos están ocupados por mujeres (CEPAL, 2023). A nivel local, la brecha es aún mayor: apenas el 15.4% de las alcaldías en la región están lideradas por mujeres.

Pero los promedios ocultan desigualdades aún más profundas. Las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, jóvenes, migrantes, con discapacidad y de la diversidad de género, enfrentan barreras adicionales para acceder a candidaturas viables y ejercer poder plenamente y de manera autónoma. En la mayoría de los países, su representación sigue siendo marginal, reflejando el racismo y clasismo estructural que aún persiste en los sistemas políticos. La interseccionalidad es clave para comprender que no todas las mujeres viven la discriminación de la misma manera: la exclusión es más severa para aquellas con identidades múltiples y vulneradas.

Otra barrera crítica es la violencia política contra las mujeres, cuyo propósito es expulsar a las mujeres de la esfera política y regresarlas a la esfera privada, concretamente al espacio doméstico. Muchas mujeres en cargos públicos enfrentan acoso, amenazas y ataques, tanto físicos como digitales, con el objetivo de anular y menoscabar sus derechos político-electorales. La violencia contra las mujeres en la política es

un grave fenómeno cuya regulación debería hallarse en el primer lugar de problemas públicos a resolver por los Estados.

Sin embargo, tan solo 6 países de América Latina han reformado sus leyes para reconocer y sancionar la violencia política contra las mujeres: Bolivia, Argentina, México, Paraguay, El Salvador y Honduras. Otros han avanzado en la incorporación de la violencia política contra las mujeres en sus legislaciones como Perú, Ecuador, Costa Rica, Nicaragua, Venezuela y Brasil. Urgen menos discursos y más soluciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres.

Paridad política: entre avances normativos y desafíos estructurales

América Latina ha dado pasos firmes hacia la democracia paritaria, con 18 países que han adoptado leyes de paridad y/o cuotas de género para cargos electivos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Guyana; (OEA, 2023). Estas normativas han sido resultado de la presión de redes de parlamentarias y movimientos feministas institucionales, que hallan su soporte en el movimiento organizado de mujeres y en los movimientos feministas civiles.

Aunque algunos países no cuentan con leyes específicas de cuotas, han implementado medidas y políticas para promover la participación política de las mujeres. La efectividad de estas leyes varía según el contexto político y social de cada nación, y su implementación ha sido fundamental para avanzar hacia una representación más equitativa en la región; no obstante los avances, cuando los hay, son lentos y entrañan un alto costo para las mujeres que participan en la disputa del poder público.

Así, los avances en materia de paridad en el papel no siempre se traducen en paridad sustantiva. Persisten prácticas bastante sofisticadas de simulación, como ubicar a mujeres en candidaturas de distritos no competitivos o en cargos sin presupuesto ni influencia real, incluso creando cargos de ornamento para asignarlos a mujeres. En otros casos, mujeres ocupan el espacio de poder, sin poder. A nivel subnacional y en otros poderes del Estado, la aplicación de la paridad sigue siendo una asignatura pendiente. Se requiere fortalecer los mecanismos de cumplimiento y sancionar las prácticas que buscan defraudar las normas de

igualdad y paridad en la política.

Pero el mayor desafío sigue siendo el tiempo. Si el ritmo de avance se mantiene como hasta ahora, la región tardaría 53 años en alcanzar la paridad plena en la toma de decisiones (ONU Mujeres, 2024). A nivel global, la igualdad de género en los parlamentos no se alcanzaría hasta 2063, y la paridad en las más altas esferas del poder podría demorar hasta 130 años más (UIP, 2023). No podemos permitirnos esperar un siglo para que más de la mitad de la humanidad ejerza su derecho a gobernar en igualdad de condiciones y en contextos libres de violencia.

La democracia ha de ser paritaria o no será

Un sistema democrático que excluye o subrepresenta a las mujeres es, por definición, una democracia deficitaria. Numerosos estudios han demostrado que la participación de las mujeres en la política fortalece la gobernabilidad, enriquece la agenda pública e impulsa políticas en áreas clave como educación, salud, justicia social y equidad de género.

Por el contrario, la falta de mujeres en el poder perpetúa desigualdades estructurales. La escasa presencia de ellas en altos puestos de decisión se ha correlacionado con menores avances en políticas de igualdad salarial, derechos reproductivos, corresponsabilidad en los cuidados y erradicación de la violencia de contra las mujeres.

Como lo ha señalado Michelle Bachelet, ex presidenta de Chile y ex Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos: "La igualdad de género no es un favor ni una concesión. Es un derecho y un requisito indispensable para el desarrollo y el bienestar de nuestras sociedades".

La democracia sin mujeres es una democracia deficitaria. Sin su participación equitativa, se pierden talentos, perspectivas y capacidades que podrían transformar profundamente las naciones. Los Estados deben garantizar leyes de paridad efectivas, aplicar sanciones por violencia política contra las mujeres y erradicar el machismo y la misoginia de las instituciones. La democracia paritaria no es un objetivo lejano, es una necesidad urgente porque una democracia sin mujeres no es democracia. Porque ninguna decisión que les afecta debe tomarse sin las mujeres en la mesa.

En este 8 de marzo, no solo conmemoramos las conquistas feministas de la agenda de derechos de las mujeres, sino que exigimos acelerar la marcha hacia la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida social y especialmente en la vida política. Cada di-



PROGRAMA DE FORMACIÓN **GESTIÓN ELECTORAL ESTRATÉGICA EN AMÉRICA LATINA**

7 Y 8 DE AGOSTO DE 2025

**HAZ CLICK
AQUÍ**

LUGAR
CAMPUS DE FLORIDA
INTERNATIONAL UNIVERSITY

www.transparenciaelectoral.org



putada, ministra, alcaldesa y lideresa comunitaria ha abierto camino gracias a los derechos que les fueron heredados por generaciones de mujeres no lograron ejercer un solo derecho.

Por todas, la democracia ha de ser paritaria, o no será.

Fuentes:

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). Participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2023). Democracia paritaria en las Américas: Avances y desafíos.

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres). (2023). Democracia y desigualdad de género en América Latina y el Caribe.

Unión Interparlamentaria (UIP). (2023). Women in Politics 2023: Global and regional trends.

“Los avances en materia de paridad en el papel no siempre se traducen en paridad sustantiva. Persisten prácticas bastante sofisticadas de simulación, como ubicar a mujeres en candidaturas de distritos no competitivos o en cargos sin presupuesto ni influencia real, incluso creando cargos de ornamento para asignarlos a mujeres. La falta de mujeres en el poder perpetúa desigualdades estructurales. La escasa presencia de ellas en altos puestos de decisión se ha correlacionado con menores avances en políticas de igualdad salarial, derechos reproductivos, corresponsabilidad en los cuidados y erradicación de la violencia de contra las mujeres.”



Transparencia Electoral

Ya puedes descargar de manera gratuita

Todas las obras de
Transparencia Electoral

www.transparenciaelectoral.org

FIU

Kimberly Green
Latin American
and Caribbean Center



Transparencia
Electoral

PROGRAMA DE FORMACIÓN
**GESTIÓN ELECTORAL
ESTRATÉGICA
EN AMÉRICA LATINA**

**7 Y 8 DE
AGOSTO
DE 2025**

LUGAR

CAMPUS DE FLORIDA
INTERNATIONAL UNIVERSITY

www.transparenciaelectoral.org





La observación ciudadana como protagonista en los procesos electorales: la Red por la Defensa de la Democracia en Honduras

La falta de reformas en el orden tanto legal como institucional, como la segunda vuelta electoral y la ciudadanización de las Juntas Receptoras de Votos, por un lado y la politización del Consejo Nacional Electoral, por el otro, se muestran como límites de la equidad y transparencia del sistema que exhibe su ineficacia a la vez que revela, pese a esto, la vocación democrática de los hondureños cuya participación alcanzó el 68.58%.

Autor: Juan Carlos Aguilar

Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, máster en estrategias anticorrupción y políticas de integridad y doctorando en estado de derecho y gobernanza global. Actualmente director de democracia y transparencia de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y coordinador de la Red por la Defensa de la Democracia. Autor de diversas investigaciones nacionales e internacionales en la temática



Introducción

El domingo 9 de marzo de 2025 se desarrollaron en Honduras las Elecciones Primarias e Internas para la elección de los candidatos a cargos de elección popular. Mediante este proceso cada partido político elige a los candidatos que los representarán en las elecciones generales a desarrollarse en noviembre de 2025, así como a sus autoridades partidarias.

Ante las preocupaciones que los procesos electorales generan en la ciudadanía por los desafíos que continúan vigentes, la Red por la Defensa de la Democracia (RDD), una articulación de más de 20 organizaciones que representan diversos sectores, incluyendo organizaciones de sociedad civil, sector privado a través de los gremios empresariales, iglesias católica y evangélica, organizaciones de jóvenes y mujeres, así como las universidades privadas de Honduras, desde 2024 se involucró en un continuo monitoreo de las tres etapas electorales; la etapa pre electoral, el día de las elecciones y la post electoral.

En el día de las elecciones, la RDD coordinó un ejercicio de observación electoral con la participación de 1255 voluntarios. Además de dotar de transparencia, legitimidad y confianza al proceso, la observación tuvo la finalidad de promover la participación ciudadana, más allá del ejercicio del sufragio.

En este breve artículo se esboza de manera general el contexto político de las elecciones primarias del 2025

y los históricos desafíos institucionales que no se han superado, generando incertidumbre y poca legitimidad en las elecciones, pero, además, que según datos del sondeo de opinión del ERIC-SJ¹ los partidos políticos sean las instituciones de derecho público con menos confianza de la ciudadanía.

Finalmente, se presentan los resultados y principales hallazgos del proceso de observación coordinado por la RDD, los que permitieron construir un conjunto de recomendaciones cuya aplicación es urgente de cara a las elecciones generales.

Contexto Político De Las Elecciones Primarias E Internas 2025

Para estas elecciones fueron tres los partidos políticos que se sometieron a la contienda interna entre sus diferentes movimientos, el oficialista Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y los dos partidos que hasta 2021 configuraron el bipartidismo; el Partido Liberal y el Partido Nacional.

El Partido Libre fue representado a nivel presidencial por la precandidata Rixi Moncada quien actualmente se desempeña como secretaria de Estado en el Despacho de Defensa y Rasel Tomé, actual diputado del Congreso Nacional y sancionado por Estados Unidos bajo la sección 353 de actores corruptos y antidemocráticos². El desempeño de la precandidata presiden-

¹ Equipo de Reflexión, Investigación y comunicación. Sondeo de Opinión Pública. Boletín 2024. Disponible en: <https://www.sop-eric.org/>

² Sección 353 Reporte de Actores Corruptos y Antidemocráticos del Departamento de Estado de

cial como ministra de defensa ha levantado cuestionamientos de todos los sectores pues constituye un conflicto de interés ante la participación por mandato constitucional de las Fuerzas Armadas de Honduras en la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales.

El Partido Liberal de Honduras, por su parte, se presentó a las elecciones con cuatro candidatos; Salvador Nasralla, quien en las elecciones de 2021 formó parte de la alianza que llevó a la presidencia a Xiomara Castro, Jorge Calix quien también fungió como diputado de Libertad y Refundación y que posteriormente fue expulsado de este partido. Además, se presentaron a elecciones primarias Maribel Espinoza, actual diputada del Congreso Nacional y Luis Zelaya excandidato presidencial de ese partido en 2017.

Finalmente, el Partido Nacional definió su candidatura entre Ana García, quien es la esposa del expresidente Juan Orlando Hernández, condenado en Estados Unidos por delitos de narcotráfico y Nasry Asfura, ex alcalde de la capital de Honduras.

Este escenario político partidario caracterizado por candidatos con importantes cuestionamientos en cuanto a su probidad e integridad en la función pública, ha configurado un ambiente de desencanto en la ciudadanía. Además, el contexto preelectoral se ha caracterizado por una intensa polarización profundizada por la difusión de discursos y narrativas de odio en redes sociales y medios de comunicación. La polarización ha tenido influencia incluso dentro de los órganos electorales integrados por representantes de los partidos políticos, como se abordará más adelante.

Desafíos de la institucionalidad electoral

Los procesos electorales en Honduras han sido marcados por desafíos de diversa índole, desde problemas estructurales como el financiamiento ilícito per-

los Estados Unidos. Disponible en: <https://www.state.gov/reports/section-353-corrupt-and-undemocratic-actors-report-2022/>

“La observación electoral en Honduras dejó en evidencia las implicaciones de la falta de voluntad que ha existido para configurar un sistema tanto legal como institucional que permita procesos transparentes, íntegros y eficientes. La falta de reformas como la implementación de una segunda vuelta electoral y la ciudadanía de las Juntas Receptoras de Votos, sigue limitando la equidad y transparencia del sistema.”

meando las campañas o un marco legal que aún no logra garantizar la equidad e igualdad de condiciones para todos y todas las candidatas, hasta problemáticas de tipo operativo en la planificación y coordinación del proceso.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos llega de nuevo a un proceso electoral con desafíos en la capacidad de investigar y sancionar a los partidos que incumplan con la normativa en materia de financiamiento electoral y las reformas necesarias para dotar de contrapesos al proceso electoral aún son una deuda pendiente.

Entre estas reformas figuran la segunda vuelta electoral, la ciudadanía de las Juntas Receptoras de Votos que actualmente se encuentran integradas por los partidos políticos y la separación de los diferentes niveles de los procesos electorales.

En cuanto a la administración de las elecciones, según la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea de 2021, “el alto nivel de politización perjudicó la independencia institucional, la colegialidad, la percepción de neutralidad y el funcionamiento eficiente del Consejo Nacional Electoral (CNE)”³, ente encargado de administrar la preparación de las elecciones. Honduras se presenta a elecciones 4 años después con un CNE altamente partidizado y polarizado por la falta de voluntad de crear un órgano meramente técnico.

Estas limitaciones en el funcionamiento de los órganos electorales, en ocasiones anteriores, como también lo señala la misión de observación electoral de la Unión Europea tiene sus principales consecuencias en los procesos de adjudicación de los sistemas tecnológicos requeridos para la transmisión de resultados, así como en la capacitación los diversos actores que participan en el día de las elecciones.

Es importante mencionar que, en aras del fortalecimiento del proceso se previó la implementación de un Sistema de transmisión de Resultados Electorales Preliminares y de tecnología de reconocimiento biométrico tanto para los votantes como para los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), lo anterior significó una inversión del 26.6% de la totalidad del presupuesto destinado para las elecciones, el más alto en la historia de Honduras.⁴

La observación electoral

En el contexto anteriormente descrito, cada uno de los miembros de la RDD aunó capacidades y recur-

3 Unión Europea. Informe final Misión de observación electoral Honduras 2021. Para más información véase: [Microsoft Word - MOE UE HONDURAS 2021 IF FINAL ES.docx](#)

4 Consejo Nacional Electoral. Contratación por Procedimiento de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025. 14 de octubre del 2024. <https://www.cne.hn/documentos/UCCE-2024/TREP-Acta-de-Recepcion-y-Apertura-Proceso-No.CNE-%20PEP-UCCE-003-2024.pdf>

Los objetivos específicos de este ejercicio ciudadano fueron, entre otros, obtener una muestra representativa de los datos contenidos en las actas de cierre del escrutinio, tener un registro de las incidencias que se reporten en los centros de votación y la elaboración de un informe final que permita comunicar las buenas prácticas, así como las oportunidades de mejora en el proceso electoral. Este informe fue presentado el jueves 13 de marzo de 2025 con el acompañamiento de todos los miembros de la RDD.⁵

La articulación de la RDD fue clave para el desarrollo de la observación el día de las elecciones. La representatividad de estas organizaciones en cada uno de sus sectores permitió alcanzar a 1255 voluntarios que se registraron y posteriormente fueron capacitados para conocer las diferentes etapas del proceso el día de las elecciones, identificar irregularidades e incidencias, así como reportar los datos y hallazgos obtenidos a través de una herramienta digital desarrollada para este fin.

Los 1255 observadores voluntarios significaron una cobertura del 22% de los 5736 centros de votación registrados por el Consejo Nacional Electoral, cubriendo el 5% de las Juntas Receptoras de Votos en todos los departamentos del territorio hondureño.

La observación se enfocó en tres momentos principales:

- 1) La apertura de la maleta electoral, en este momento se verifica la integridad del material electoral, así como la identidad de cada uno de los miembros de la JRV debidamente acreditados. Esto contribuirá, finalmente al desarrollo transparente y eficaz del proceso.
- 2) La votación; durante esta etapa los observadores identificaban que el proceso de votación se estuviera llevando a cabo de conformidad con lo establecido en la ley y que todos los ciudadanos pudieran ejercer su derecho de manera libre.
- 3) Escrutinio y transmisión de datos; la observación en este proceso tiene por objetivo verificar que el conteo de votos y transmisión de los resultados electorales se desarrollen sin inconsistencias.

A continuación, se presentan los principales hallazgos

⁵ Para conocer todos los hallazgos y recomendaciones de la observación electoral desarrollada por la Red por la Defensa de la Democracia ver <https://rddhn.org/infomes/>

“Las deficiencias en la administración electoral, como la politización del Consejo Nacional Electoral, afectan la confianza ciudadana y la efectividad del proceso.

A pesar de los retrasos experimentados y de la desconfianza ciudadana en los partidos políticos, es importante relevar la vocación democrática de los y las hondureños, quienes esperaron largas horas para ejercer su derecho y finalmente lograron un 68. 58% de participación en este proceso.”

en cada una de las etapas el día de las elecciones⁶:

1. Instalación de las Juntas Receptoras de Votos e inicio de la votación:

Retrasos en la entrega del material electoral y en la apertura de la votación. En el Distrito Central y San Pedro Sula se presentaron los hallazgos más significativos. En la capital, a las 12 del medio día un 40% de las JRV no habían abierto debido a la demora en la entrega de las maletas electorales. En San Pedro Sula, unas 130 JRV que representan a unos 130,000 votantes, experimentaron retrasos.

En casos más específicos, las demoras tuvieron como resultado que algunos centros de votación no pudieron iniciar sus funciones y fue necesario celebrar las elecciones el domingo 16 de marzo⁷.

Se reportaron, además, dificultades para iniciar los lectores biométricos, estos problemas fueron superados durante el día.

Se reportaron algunas irregularidades en el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso de instalación de algunas Juntas Receptoras de Votos.

2. Votaciones

En las Juntas Receptoras de Votos que tuvieron retrasos en la recepción del material electoral, se observó incertidumbre entre los votantes y los miembros de mesa. Además, se identificaron otras irregularidades entre las que se destacan las denuncias de votos múltiples.

3. Cierre de votaciones

El cierre de las votaciones se desarrolla con el escrutinio final, en esta etapa cada voto es contabilizado

⁶

⁷ Consejo Nacional Electoral. Comunicado No. 017-2025. 14 de marzo del 2025. Disponible en: https://www.cne.hn/sala%20prensa/2025/20250314_Comunicado_No_17_2025.html

bajo la supervisión de los miembros de la mesa, los observadores que estén presentes y los representantes de cada partido político. Posteriormente, se realiza la transmisión de resultados a través del mencionado TREP. Este proceso es crucial para garantizar la rapidez con que la ciudadanía debe conocer los resultados de las votaciones.

En esta etapa de la jornada electoral, en los centros y JRV donde el material se entregó en tiempo y forma, se evidenció un manejo adecuado de cada uno de los pasos y requerimientos. Sin embargo, fue evidente la deficiencia de la capacitación del personal electoral y los largos tiempos de espera en las líneas de atención que el Consejo Nacional Electoral puso a disposición para solicitar apoyo.

Conclusiones

La observación electoral con la participación de sectores diversos de la sociedad no solo cumple un rol de monitoreo que permite exponer los desafíos actuales del sistema, sino que, además, es una oportunidad para que los ciudadanos se involucren en los procesos de consolidación democrática.

Una clara muestra de esto es el esfuerzo coordinado por la Red por la Defensa de la Democracia (RDD) en Honduras durante las elecciones primarias de 2025. La participación de más de 1,200 voluntarios en la observación de las elecciones fue clave para conocer de primera mano los aspectos que aun requieren ser atendidos durante la jornada del día de las elecciones y detectar irregularidades de manera inmediata.

Este ejercicio dejó en evidencia las implicaciones de la falta de voluntad que ha existido para configurar un sistema tanto legal como institucional que permita procesos transparentes, íntegros y eficientes. La falta de reformas como la implementación de una segunda vuelta electoral y la ciudadanización de las Juntas Receptoras de Votos, sigue limitando la equidad y transparencia del sistema. Además, las deficiencias en la administración electoral, como la politización del Consejo Nacional Electoral, afectan la confianza ciudadana y la efectividad del proceso.

A pesar de los retrasos experimentados y de la desconfianza ciudadana en los partidos políticos, es importante relevar la vocación democrática de los y las hondureños, quienes esperaron largas horas para ejercer su derecho y finalmente lograron un 68.58% de participación en este proceso.

A photograph of the Florida International University (FIU) building, a modern structure with large glass windows reflecting the sky. In the foreground, a white FIU bus is parked on a paved area. The bus has a colorful graphic of a panther on its side. The sky is clear and blue.

FIU
Kimberly Green
Latin American
and Caribbean Center

Transparencia Electoral

PROGRAMA DE FORMACIÓN
**GESTIÓN ELECTORAL
ESTRATÉGICA
EN AMÉRICA LATINA**

HAZ CLICK AQUÍ

7 Y 8 DE AGOSTO DE 2025

LUGAR
CAMPUS DE FLORIDA
INTERNATIONAL UNIVERSITY

www.transparenciaelectoral.org



Kelvin Aguirre: “en la democracia no se improvisa, en la democracia se planifica.”

Jesús Delgado, Director Ejecutivo de Transparencia Electoral conversó con Kelvin Aguirre, magíster en Derecho Empresarial y ex consejero presidente del Consejo Nacional Electoral de Honduras, a propósito de las elecciones primarias que se celebraron en Honduras el pasado 9 de marzo.

Autor: Transparencia Electoral **Kelvin Aguirre:** Magíster en Derecho Empresarial, graduado con Distinción académica Magna Cum Laude; abogado con una trayectoria de más de 15 años, con especializaciones en Derecho Penal y Procesal, ex Consejero Presidente del Consejo Nacional Electoral de Honduras, puesto donde implantó una política de puertas abiertas, promoción de transparencia y participación para retornar la confianza de la población en el órgano electoral.

Jesús Delgado: ¿cuáles son las características de las primarias hondureñas?, porque no son del mismo estilo que se celebran en otros países, tienen algunas particularidades y quería que nos contaras un poco sobre eso.

Kelvin Aguirre: sí, las elecciones primarias e internas en Honduras son muy particulares en comparación a otros países. Incluso si uno analiza la historia democrática de Honduras, nacen a raíz de una reforma en el año 1986 del expresidente José Simón Ascona, quien es el que la impulsa esta reforma a raíz de una crisis que se vivió en el Partido Liberal en ese entonces. No se pudieron poner de acuerdo para designar su can-

didato y se fueron a esa elección general donde salió electo el expresidente Ascona, con varios candidatos de ese mismo Partido Liberal y varios candidatos del Partido Nacional. Hemos tenido un sistema de partidos bipartidista y de ahí se acordó entre estos dos partidos lo que es la famosa opción B, que iban todos los candidatos de cada uno de estos partidos políticos. Eran en total, tres o cuatro candidatos de cada uno de los partidos políticos, y la sumatoria total de los votos de esos partidos daba al final al ganador de esa elección, pero era elección general porque no existía la primaria.

Entonces fue un proceso cuestionado porque la Constitución obviamente establece que se va a realide to-

dos los candidatos, ganó a José Simón Azcona, que al final resultó electo presidente, pero fue cuestionado porque fue más un acuerdo partidario que algo que fuera constitucional.

Desde ahí nace y se instituye la primaria interna, el primero que la hace es el Partido Liberal en la siguiente elección en 1992 aproximadamente pero de manera obligatoria en la ley de 1997 que establece que todos los partidos políticos que tuvieran más de un movimiento tenían que ir a elecciones primarias internas. Creo si mal no recuerdo esta es la séptima elección primaria interna que se llevó a cabo de manera obligatoria, financiada por el Estado, supervisada por el ente electoral. Como tú bien indicabas es muy particular, porque son como tres elecciones en una.

Desde 2012 en adelante han venido participando tres partidos que son los mayoritarios. Se rompió aquel sistema bipartidista, después del golpe de Estado a partir de allí se crea una tercera fuerza política que ha dado un multipartidismo, pero más que todo de tres partidos, los más relevantes y mayoritarios, que empezaron a ser primarias e internas de tres fuerzas a partir de 2012 y desde entonces son tres elecciones en una, como usted decía, porque se eligen los candidatos de cargos de elección popular del nivel electivo presidencial y sus designados, los candidatos del nivel electivo de diputados y los candidatos del nivel electivo de alcaldes de cada uno de los partidos que son los que van a participar después en una contienda de elecciones generales. Es decir, cada una de estas fuerzas políticas, el Partido Libre, Nacional y Liberal, elige sus candidatos para la elección general, que es donde se define quién va a regir los destinos del país y quién los va a representar en los próximos cuatro años.

En Panamá, por ejemplo, que tiene primarias internas, donde el censo o padrón es cerrado, solo están habilitados para ejercer el sufragio en la elección interna de un partido determinado, los que estén previamente afiliados a éste. Acá no, acá la ciudadanía tiene la libertad de poder ir a votar por cualquiera de los tres partidos que están participando en la contienda electoral primaria. Yo, a título particular y según mi análisis en derecho comparado, creo que Honduras no debería financiar estos procesos de elecciones primarias internas, sino que deberían ser los partidos políticos, como sucede en casi todos los países de la región, o buscar otros mecanismos para que elijan sus candidatos. Porque este proceso de elecciones primarias internas ha sido el proceso más caro en la historia democrática de Honduras. Estamos hablando de 2.100 millones de lempiras, aproximadamente 60

millones de dólares. Todavía más caro que el proceso de elecciones generales por toda la complejidad que hay. Se instalan más urnas que una elección general, estamos hablando de 25 mil aproximadamente versus 18 mil que se instalan en una general y lo vuelve es más complejo también en la logística y en la operatividad en comparación a una elección general y por eso lo hace más oneroso.

Yo creo que el Estado de un país tan pobre como Honduras no debería financiar las primarias porque son elecciones internas, propias de los partidos políticos. Y vemos casos como Estados Unidos que tienen otros mecanismos donde hacen convenciones y eligen a sus candidatos. Estamos viendo ahora, que hay muchas disconformidades, muchas denuncias de fraude, muchas impugnaciones por parte de los candidatos que participaron en esta elección primaria interna lo que debilita el sistema de partidos políticos, además del costo que genera tampoco hay una participación alta de la ciudadanía. La participación es del menos de 50%. Por lo tanto, yo soy de criterio que el Estado no debería seguir financiando estas elecciones primarias e internas de hecho hay todo un giro quizá en la región precisamente con un criterio de austeridad y de reducir costos en este tipo de elecciones.

JD: sobre los desafíos logísticos, organizativos, administrativos que involucra organizar precisamente unas elecciones primarias en Honduras, tú lo viviste en el contexto pandémico con todo lo que eso implica y con toda esa dificultad y lamentablemente vimos



que el 9 de marzo logísticamente se presentaron muchos problemas, se acusó por un lado a las empresas que prestaban el transporte, a las Fuerzas Armadas en su papel de custodia de las urnas. Hubo municipios muy importantes, demográficamente hablando, del país, que no pudieron votar hasta altas horas de la tarde, de la noche, de la jornada de votación. Entonces quería preguntarte, ¿qué tan compleja es la organización logística de estas elecciones? ¿Y qué crees que pasó ese día como para que se diera esta situación?

KA: quería ampliar dos elementos importantes sobre las elecciones primarias para que toda la audiencia comprenda mejor cómo funcionan las primarias acá en Honduras. Uno de los elementos que se me ha olvidado mencionar, que considero relevante, es que en primarias se implementa para una vez hacer la declaratoria oficial de los candidatos electos, el sistema electoral de mayoría simple o relativa en el nivel electivo presidencial y en el nivel electivo de diputados, contrariamente a las generales, donde no se implementa el sistema de mayoría simple, sino el de representación proporcional en el nivel electivo de diputado, es decir, del parlamento. O sea, hay esa diferencia con las generales.

Y lo otro es que son listas abiertas, como se eligen a los candidatos a diputados, tanto en primarias como en generales, y hay paridad y alternancia del 50% de mujeres en las listas abiertas, tanto en la nominación, que deben ir, por ejemplo, si son 20 candidatos en el departamento de Cortés, 10 hombres, 10 mujeres y de manera alterna. Entonces, eso es uno de los avances que se ha dado. Y de ahí, una vez que ya se declaran electos, por mayoría simple, así tal cual, como quedan electos, se va ya a las generales con esa lista siempre abierta con los demás partidos que para la contienda de las elecciones generales se tiene previsto que sean 11 partidos; o sea, estamos hablando de 8 partidos más que participarían, además de los 3 de las primarias y con sus listas abiertas, en este caso del nivel electivo de diputados, donde se puede cruzar el voto que decimos nosotros, se pueden escoger varios candidatos de diferentes partidos.

Con respecto a tu pregunta del tema logístico, una premisa que siempre tuvimos clara cuando estuvimos en el cargo es que en la democracia no se improvisa, en la democracia se planifica. Nosotros incluso dejamos una planificación establecida para estas elecciones primarias e internas, dejamos un cronograma electoral aprobado, que le sirvió mucho al pleno de consejeros actual, también dejamos el presupuesto de elecciones primarias e internas aprobado.

“en la democracia no se improvisa, en la democracia se planifica.”

Sin embargo, siempre hay una complejidad con el tema de planificación y el tema logístico, es este tema precisamente, el del presupuesto, ya que por lo general nunca lo prueban con la suficiente antelación para que se puedan hacer los procesos de adquisición como están planificados y siempre se generan de fases. Eso no sucedió, incluso para este proceso, porque desde mayo nosotros lo habíamos remitido a la Secretaría de Finanzas, que es lo que se ha destilado, que en ese momento el actual consejero Marlon Ochoa era el ministro de toda una lucha hasta que el Congreso Nacional lo aprobó en septiembre.

El presupuesto especial de elecciones primarias internas, un día antes de la convocatoria a elecciones primarias internas, que fue cuando nosotros la hicimos, pero el día siguiente nosotros bajábamos ya del cargo y asumen y tomaban posesión en el cargo el pleno actual de consejeros. Entonces, al menos se logró dejar un presupuesto normal de funcionamiento del Consejo Nacional Electoral, que es en tiempo no electoral. Ese es un presupuesto pequeño que solo es para el funcionamiento normal, para la actualización del censo, de la cartografía que es permanente y los procesos de inscripción de partidos políticos. Y luego habla de un presupuesto especial que es para las elecciones primarias internas, que fue el que se aprobó. Y después habla de un presupuesto especial para las elecciones generales.

Entonces la ley habla de tres presupuestos, uno ordinario en tiempo no electoral y dos especiales, uno para primarias y otros generales. Sin embargo, el de generales a la fecha no se ha aprobado y estamos a ocho meses de las elecciones generales, ya debería estar la planificación, y estar aprobado. Sobre la base de la experiencia, también como observador internacional de lo que hemos visto en otros países, considero que eso debería estar fijado de manera constitucional, con un rango constitucional, el presupuesto de generales con un porcentaje establecido. No está así, solo se habla en la ley electoral, una ley secundaria de un presupuesto especial que lo debe elaborar el Consejo Nacional Electoral y remitir al Congreso para su aprobación, entonces eso puede repercutir también en las elecciones generales, en el tema logístico, porque los procesos de adquisición se llevan al límite.

“Honduras no debería financiar estos procesos de elecciones primarias internas.”

Entonces ese es un problema que repercute en el proceso de elecciones de los parlamentos. Lo que sucedió el 9 de marzo pasado, en la elección primaria e interna, con la tardanza en la aprobación del presupuesto y también en la dilación de los procesos de adquisición empañó el proceso de elecciones de los parlamentos y generó mucha preocupación a nivel nacional como internacional. Esto genera un daño enorme a la confianza de los procesos de elecciones y de la institucionalidad, difícil de recuperar en poco tiempo.

Es preciso destacar el patriotismo, el civismo que tuvo el pueblo hondureño, porque a pesar de que no llegaba el material electoral, de la tardanza, estuvo la gente paciente exigiendo su derecho al voto, y estuvo hasta altas horas de la noche, y eso es de admirar. Esa disposición y la resiliencia del pueblo hondureño que quiere seguir viviendo en democracia. Sin embargo, una falencia logística y operativa que es algo básico y que es la esencia del proceso, sumado a que también dieron demasiadas prórrogas en el proceso de inscripción de los movimientos y sus candidatos causó tantos problemas en la elección. Y de igual forma dieron demasiadas prórrogas en la entrega de las fotografías y de los fondos que van en las papeletas electorales, donde la gente obviamente va a elegir por su candidato de su preferencia.

En ese sentido, es importante mencionar que se vincula con cómo son las elecciones primarias acá. Son papeletas con fotografías, son listas abiertas, como mencionaba anteriormente, con fotografía cada una. Pero si en un departamento que es donde hubo los retrasos, o un municipio como el Distrito Central, que es donde hay mayor carga electoral, que es acá en la capital, igual San Pedro de Sula que es otro de los municipios con mayor carga electoral las papeletas son unas sábanas son enormes. Estamos hablando de que si iban cuatro movimientos de un partido cada uno de estos movimientos tenía 23 candidatos, o sea, casi 100 candidatos en cada una de estas papeletas del distrito central en el nivel electivo diputado más el de presidente más el de alcaldes. Entonces, estas prórrogas que dieron generaron retrasos también en

la impresión de las papeletas y afectó obviamente en esa planificación y en esa logística, porque casi el mismo día de la elección estaban entregando esas papeletas electorales y claro, dejan por último la del distrito central porque aquí está el centro logístico electoral donde se distribuye.

Entonces, ahí se ve claramente que los retrasos en los dos municipios, que son también lamentablemente los que tenían mayor carga electoral, se debieron a que las papeletas también son las más complejas para imprimir y que esas prórrogas que dieron repercutieron en estos retrasos. Entonces, este es otro elemento que generó la tardanza y que afectó la logística.

Una de las recomendaciones es que ya no se den tantas prórrogas más que las que permite la ley, porque eso puede repercutir, como ya vimos, en la impresión, el retraso en la impresión de las papeletas. Y afectan, lógicamente, la percepción de transparencia y la eficiencia, sobre todo, del proceso electoral, que son los elementos fundamentales que generan la confianza en la población. El otro elemento, creo yo, fundamental y sobre el que escribió un artículo Jesús, que espero que salga publicado en estos días, es la falta de auditoría electoral en el proceso de elecciones. Porque la auditoría debe ser integral en todas las etapas del proceso, tanto en la etapa preelectoral, que debe ser una auditoría preventiva, nosotros tuvimos esa buena experiencia, a pesar, como tú ya indicabas, que fue en un contexto más adverso de pandemia, que obviamente se exponía la vida de muchos colaboradores, que la auditoría a nosotros nos ayudó grandemente para evitar de fases, retrasos, porque nos generaba alertas.

Además del control de calidad que da la auditoría, el armado de las maletas, con muestras aleatorias que hace, y la supervisión de que todo se vea desarrollando normalmente y que se vayan cumpliendo los plazos. Y también el día de la jornada electoral, que es la auditoría concurrente que la hace, una firma independiente externa que también contribuye a que todo se va desarrollando bien. A la fecha de hoy no ha dado el Consejo Nacional Electoral un informe de cuántas mesas juntas receptoras de votos nos instalaron y abrieron el día de elección. Si hubieran mantenido una auditoría hubieran corregido el mismo día de la elección lo que se fue corrigiendo en la noche y al día siguiente. Incluso todavía el domingo anteayer, o sea, una semana después de la elección, estaban instalando y abriendo urnas o juntas receptoras de votos donde no pudieron votar el día de la elección, el 9 de marzo.



“este proceso de elecciones primarias internas ha sido el proceso más caro en la historia democrática de Honduras.”

Entonces la auditoría a mí me parece que es fundamental y también la auditoría postelectoral, que debe ser integral en todas esas etapas. Esa creo que es otro de las falencias en el tema logístico, porque no solo es verlo desde una auditoría posterior y de auditoría sólo de resultados del escrutinio de las actas sino también de todas las etapas del proceso porque todas son importantes. No es que una es más importante que otra. Es algo fundamental que a nosotros nos ayudó y que fue una de las falencias que no contrataron con suficiente anticipación y llevaron al límite lo que era la auditoría electoral.

Y el otro elemento, creo yo, el tema logístico, es la falta de coordinación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y las Fuerzas Armadas, que acá tienen un mandato constitucional con el transporte, custodia y vigilancia del material electoral, y que evidentemente falló esa coordinación porque vimos que además del retraso de la entrega del material electoral, vimos que andaban muchos vehículos sin la cus-

todia de las Fuerzas Armadas, lo cual nunca antes en la historia se había dado, porque se sabe que las Fuerzas Armadas siempre es un ente que es apolítico, que es muy disciplinado y que es muy eficiente en el tema logístico electoral.

Fue algo también bien atípico esa falta de coordinación interinstitucional y para saber ya específicamente las causas y los orígenes además de todos estos factores que he mencionado, es importante, yo lo he dicho públicamente, que se haga una evaluación integral, imparcial por parte de las misiones de observación electoral internacional que estuvieron acá en el proceso de elecciones primarias internas, como la OEA, como Unio, que deberían hacer esa evaluación imparcial. Lamentablemente estamos en un contexto en el país, como pasa en muchos países de la región, de desconfianza y de polarización, donde no se cree mucho en las autoridades y más cuando se ve que cada uno quiere eludir la responsabilidad imparcial que tendría que asumir a mi criterio. Lo sugerido es que esto lo hicieran las misiones de observación electoral que estuvieron acá.

Y lo otro es una investigación que se está haciendo, entendemos, por parte del Ministerio Público, de todos estos retrasos, de toda esta posible comisión de delitos electorales, de privar a cientos de hondureños de su derecho al voto, de negárselo, pero que esa investigación también debería ser con apoyo de las organizaciones de sociedad civil para que genere esa mayor confianza como lo que es la Red por la Defensa de la Democracia, que también desplegó una gran misión de observadores.

JD: fundamental, Kelvin, lo que dices, el tema de las auditorías, el tema de las misiones de observación electoral, tanto nacionales como internacionales. Tú sabes muy bien que hubo problemas, hubo dificultades para que algunas organizaciones se pudieran acreditar como observadores electorales. En el caso de las nacionales, bueno, las definiciones siguieron muy tarde, con varias prórrogas, incluso a horas de la jornada electoral todavía no habían recibido las credenciales. En el caso de organizaciones internacionales no recibieron respuesta del ente electoral, tampoco se pudo cerrar la incorporación o el trabajo de alguna de estas firmas y es lamentable porque hubiera permitido por lo menos identificar esos problemas de cara a las generales. Fue la tecnología electoral.

En Honduras se usó, por un lado, la biometría y la identificación biométrica, y por otro lado, la transmisión de los resultados preliminares, el sistema del TREP, que

PROGRAMA DE FORMACIÓN "GESTIÓN ELECTORAL ESTRATÉGICA EN AMÉRICA LATINA"

7 Y 8 DE AGOSTO DE 2025

www.transparenciaelectoral.org

**HAZ
CLICK
AQUÍ**

permitió que en la noche de la jornada electoral, más allá de todos estos problemas, se hubieran transmitido, si no me equivoco, un 50% de las actas y se hubieran procesado cerca de 30% de las actas. ¿Qué opinión te merece este trabajo de la tecnología electoral, esta incorporación, este aporte que pudo dar en este contexto tan difícil? Y también pensándolo un poco para las generales, cómo esto pudiera mejorarse.

KA: la tecnología electoral, nosotros que somos estudiosos en la materia y que tenemos la experiencia, vemos que es una garantía de transparencia, es una garantía de certidumbre y de confianza en todos los países democráticos, porque, en primer lugar, la biometría es un mecanismo antifraude, como también lo vimos en el webinar que hicimos, que evita el doble voto, que evita la usurpación de identidad de las personas, y esto ha sido un avance, definitivamente, que lo implementamos por primera vez en las elecciones generales de 2021, en la democracia de Honduras, que no se puede involucionar o retroceder, y por primera vez se implementa en una elección primaria interna, que con buen suceso, según informa el Consejo Nacional Electoral, un 87% fue verificado con biometría.

Yo fui a votar con toda mi familia y a todos se les verificó la identidad por medio de la biometría. Sin em-

bargo, siempre hay desafíos, y más aún en el tema de tecnología electoral. De la misma manera sucede con el sistema de transmisión de resultados electorales preliminares, el TREP. Yo siempre fui abanderado en el Consejo Nacional Electoral de la implementación del TREP porque eso genera certidumbre y se debe saber la noche de la elección quién es el ganador del nivel electivo presidencial y evitar que todos se estén declarando ganadores, que genera esas confusiones y empañan los procesos.

En ese sentido, la tecnología ha sido una innovación para la transparencia y para dar esa certidumbre en la noche de la elección, sobre todo. Y además de que se publican las actas en la medianoche de la elección, se evitan suspicacias que llevan varios días y no se dan los resultados y que puedan empañar el proceso y esas denuncias de fraude. Entonces, son avances que se han dado, que también se implementó en 2021 y en los que no se puede retroceder.

Sin embargo, hay desafíos, el primero es la tardanza en la entrega del material electoral, siempre se señala por el tema de algunos desfases, siempre hay más de alguna Junta Receptora de Votos que no se instala a la hora. A veces, por la falta de capacitación en el tema de tecnología, no hacen las pruebas a la hora

indicada. Pensábamos que eso iba a ser mínimo, pero lamentablemente se dio y no se puede volver a repetir. Se tiene que garantizar una logística cuando se va a entregar el material electoral con anticipación para que se hagan las pruebas el día de la elección general que es más trascendental e histórica.

Por eso otro desafío que está siempre presente es la falta de capacitación, porque podemos tener toda la tecnología, pero mientras sean los mismos partidos políticos los que la van a manejar, se genera un conflicto de interés y es un problema. A veces los mismos miembros de los partidos políticos en las mesas de votación no utilizan la tecnología a conveniencia entonces no funciona al 100% como debería ser.

Soy abanderado de una reforma electoral, yo creo que solo Honduras ha quedado rezagada, y es la ciudadanización de las mesas. Como por ejemplo en Ecuador, donde tuve la oportunidad de estar hace poco, la designación se da de manera aleatoria, un 80% son estudiantes universitarios, por los convenios con las universidades. Y capacitar con suficiente anticipación, yo creo que eso mejoraría grandemente el proceso y se podría implementar al 100% la tecnología electoral.

Considero también como un desafío para las elecciones generales, que se puedan hacer los simulacros con debida anticipación, las pruebas que en esta ocasión hicieron falta, no se hizo un simulacro grande de todas las Juntas Receptoras de Votos. Para las gene-

rales no hay margen de error. Es importante identificar a los miembros de mesa que ya han utilizado esta tecnología, porque eso podría facilitar su implementación. Y de igual forma, esperar el diagnóstico de los lugares donde no hay conectividad o energía eléctrica que es fundamental para ver cómo funcionó, qué no y por qué. Sabemos que esto requiere un nivel de alfabetización mayor y por tanto la capacitación debe ser más rigurosa. Por eso es fundamental identificar esos problemas y ver cómo se corrigen.

Esperamos que en algún momento determinado haya la voluntad política, hay que tratar de generar una incidencia para que se puedan ciudadanizar las mesas que son recomendaciones que han venido haciendo las misiones de observación electoral desde hace tiempo.

Lo otro, son las credenciales de las autoridades de mesa, es increíble que se den en blanco. Es importante tener un registro de quienes están a cargo de cada junta receptora de votos y evitar el tráfico de credenciales. Porque lamentablemente se da que hay partidos pequeños que sacan menos votos que las credenciales que les han dado, eso distorsiona la transparencia en el proceso.

Considero que estas reformas son fundamentales para una mejor implementación de la tecnología electoral que garantice la transparencia y sobre todo el respeto de la voluntad soberana de los hondureños de cara a estas elecciones generales de 2025.



La criminalización de la disidencia en Venezuela a través de leyes y reformas constitucionales

La estrategia de teñir de fascista toda voz u acción opositora sirve al régimen de Maduro para legalizar crímenes de estado y perpetrar sistemáticas violaciones a los derechos humanos.



Autor: Anne Headly

Licenciada en criminología y derecho por la Open University de Reino Unido. Magíster en Derechos Humanos por la Queen's University Belfast.

Venezuela hizo la transición a la democracia en 1958 y disfrutó de un gobierno democrático liberal de larga data hasta la década de 1990. Con la llegada de Hugo Chávez como presidente en 1999, se marcó un cambio en el sistema cuando proclamó en su toma de posesión: "Juro ante Dios y mi pueblo que sobre esta constitución *moribunda* impulsaré las transformaciones democráticas necesarias para que la nueva república tenga una Carta Magna acorde con estos nuevos tiempos".

La nueva Asamblea Constituyente votó para otorgarse el poder de abolir las instituciones gubernamentales y declarar una emergencia judicial. Como ex militar, Chávez sabía el valor de tener el apoyo del ejército, por lo que instaló a muchos amigos militares en puestos clave. Un gran número de miembros de su familia también ocuparon cargos en la política venezolana, lo que llevó a acusaciones de nepotismo¹.

La Asamblea Constituyente elaboró una nueva constitución, que brindaba protección para el medio ambiente y los pueblos indígenas, garantías socioeconómicas y beneficios estatales, al tiempo que otorgaba mayores poderes al presidente. El mandato presidencial se extendió a seis años y se permitió que un presidente desempeñara su cargo durante dos mandatos consecutivos. Aunque Chávez parecía tener en mente los intereses de los ciudadanos, en realidad estaba apuntalando su propia posición como líder autocrático.

La nueva constitución también sustituyó al Congreso bicameral por una Asamblea Legislativa unicameral y dio al presidente el poder de legislar sobre los derechos de los ciudadanos, promover a los oficiales militares y supervisar los asuntos económicos y financieros. La asamblea dio a los militares un papel obligatorio en el gobierno al facultarlos para garan-

¹Marcano, Christina; Tyszka, Alberto Barrera (2007). *Hugo Chávez: La biografía definitiva del controvertido presidente de Venezuela*. Nueva York: Random House, págs. 250-255

tizar el orden público y ayudar al desarrollo nacional, algo que la constitución anterior había prohibido expresamente. Chávez se hizo cargo de gran parte de los medios de comunicación y apareció en la radio y la televisión con regularidad y controló gran parte de la prensa. En 2000, Chávez controlaba los tres poderes del poder, contaba con el apoyo incondicional del ejército y de partidarios en todas las áreas del gobierno.

Las elecciones de 2006 fueron declaradas "libres y justas" por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Un referéndum en 2009 permitió mandatos presidenciales indefinidos y mandatos ilimitados para todos los funcionarios públicos. Con la constitución reformada a su gusto, el sistema judicial estaba estrictamente controlado y el apoyo del ejército garantizaba que cualquier disidencia pudiera ser rápidamente sofocada. La posición de Chávez como autócrata presidencial sólo se vio truncada por su prematura muerte en 2013.

Tras la muerte de Chávez en 2013, el vicepresidente Nicolás Maduro asumió el papel de presidente. Fue elegido por una mayoría del 1,49% sobre Henríquez Capriles. Capriles impugnó el resultado, pero el Consejo Nacional Electoral (CNE), controlado por el Estado, lo declaró válido. Con una arquitectura autocrática heredada en su lugar, Maduro se dedicó a consolidar su posición a través de una serie de cambios constitucionales y nuevas leyes para controlar todas las áreas de posible amenaza/disidencia.

Leyes introducidas por el régimen de Maduro:

En el curso de cualquier gobierno se puede esperar que se modifiquen las leyes existentes y se promul-

"La Asamblea Constituyente elaboró una nueva constitución, que brindaba protección para el medio ambiente y los pueblos indígenas, garantías socioeconómicas y beneficios estatales, al tiempo que otorgaba mayores poderes al presidente. El mandato presidencial se extendió a seis años y se permitió que un presidente desempeñara su cargo durante dos mandatos consecutivos. Aunque Chávez parecía tener en mente los intereses de los ciudadanos, en realidad estaba apuntalando su propia posición como líder autocrático."

guen nuevas leyes. Dado que el gobierno actual ha estado en el poder durante tanto tiempo, se han promulgado muchas leyes. Examinar cada una de ellas excede el alcance de este breve artículo, por lo que se centrará en algunas de las que son particularmente importantes. Debe recordarse que las leyes de un país están subordinadas a su constitución. Deben respaldar las disposiciones de la constitución y anteponer los intereses de los ciudadanos. El derecho penal no debe utilizarse para limitar indebidamente las libertades consagradas en una constitución.

La Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares (2024)

Esta ley pasó a toda velocidad por la Asamblea Nacional y su texto no fue publicado en la página web del gobierno para permitir su discusión pública a pesar de que se trata de una obligación constitucional. Según la Fiscalía General de la República, en los meses previos a la lectura del proyecto de ley, se había producido un aumento de la violencia por parte de grupos políticos de extrema derecha supuestamente vinculados a la líder opositora María Corina Machado, incluidos supuestos planes de asesinato contra el presidente Nicolás Maduro. La vicepresidenta venezolana añadió que frenar el fascismo es una tarea global que "no puede posponerse por el bien de la humanidad"². Con esta "necesidad" en mente, el gobierno redactó una nueva ley.

Siempre debe recordarse que la ley debe estar redactada con claridad y sin ambigüedades, y debe ser accesible a todos antes de su aprobación. No debe ser susceptible de interpretación arbitraria. Esta ley no cumple estos requisitos.

Según el activista Rigoberto Lobo Puentes el principal problema de esta ley es la forma en que conceptualiza el fascismo. El artículo 4 de la ley establece que el fascismo consiste en:

'Postura ideológica o expresión basada en motivos de superioridad racial, de

origen étnico, social o nacional, que asume la violencia como método de acción política, enarbola la cultura de la muerte, denigra de la democracia, sus instituciones y valores republicanos y promueve la supresión de los derechos y garantías reconocidas en la Constitución a favor de determinados sectores de la sociedad, por motivos discriminatorios. Son rasgos comunes a esta postura el racismo, el chavismo, el clasismo, el conservadurismo moral, el neoliberalismo, la misoginia y todo tipo de fobia contra el ser humano y su derecho

² Venezuela: Gobierno presenta ley antifascismo y llama a la acción global para proteger a la humanidad - Venezolanalysis

a la no discriminación y a la diversidad.

No se trata de un lenguaje jurídico, sino de algo vago, ambiguo y subjetivo. Es polivalente, la antítesis misma de lo que debería ser una ley. Va desde calificar de fascistas determinadas conductas e ideas hasta establecer que esas ideas denigran la democracia y sus instituciones. La ley no define el fascismo, por lo que cualquier crítica a las instituciones, al CNE, al TSJ o al Poder Ejecutivo podría ser considerada fascista y, por tanto, un delito con pena de 8 a 12 años (artículo 22.1).

Examinemos algunos de los artículos para mostrar cómo inciden en cualquier forma de disidencia en Venezuela.

El artículo 4 incluye el conservadurismo moral y el neoliberalismo en la categoría de fascismo. Esto es grave, ya que cualquiera que se encuentre en el amplio mundo de las relaciones sociales puede ser clasificado como "moralmente conservador" y caer dentro del ámbito de aplicación de la ley y ser sujeto a penas de prisión³.

Condenar las ideas neoliberales como fascistas tiene graves implicaciones:

1. La difusión del pensamiento neoliberal acarrea penas de 6 a 10 años de prisión (artículo 23).
2. Las organizaciones o asociaciones que se dedican a su estudio pueden ser disueltas (artículo 14)
3. Los partidos que profesen las mismas ideas pueden ser cancelados por el CNE (artículo 15)
4. Los partidos luego pueden ser disueltos por la Sala Constitucional del TSJ (artículo 16).
5. Las reuniones que se convoquen para los simpatizantes de estas ideas están prohibidas (artículo 12) y en caso solo de organizarlas o convocarlas pueden acarrear una pena de 6 a 10 años (artículo 23.2).

La libertad de expresión está consagrada en la constitución venezolana (artículo 57), pero según esta ley en el artículo 11 todos los medios de comunicación, públicos, privados o comunitarios deben garantizar "espacios libres de mensajes de carácter fascista, neofascista o similar". No deben difundir mensajes que "denigren la democracia, sus instituciones y los valores republicanos". ¿Qué significa esto y tendrá un poder judicial controlado por el gobierno la palabra final sobre lo que constituye fascismo o denigración, permitiendo así una interpretación completamente subjetiva?

³ Rigoberto Lobo Puentes, CUANDO LA LEY SE MIRA EN EL ESPEJO DE SU PROPIA CONDENA
[Rigoberto Lobo Puentes | Defensores de primera línea](#)



La libertad de asociación está consagrada en la Constitución venezolana en el artículo 52. En directa contravención de la Constitución, el artículo 23 de esta nueva ley prevé la cancelación de partidos políticos de oposición o nuevas organizaciones que defiendan ideas "fascistas" (aún sin definir) e impone penas de 6 a 10 años para quienes promuevan estas organizaciones.

Se están eliminando los derechos básicos de la Constitución para facilitar el silenciamiento y la eliminación de una oposición creíble. Esto lo está haciendo "legalmente" el gobierno, que debería defender la Constitución.

Quienes "financien o apoyen materialmente" a quien promueva lo que se considera fascista pueden ser sancionados con fuertes multas. ¿Qué significa "apoyar materialmente"? Como señala Puentes, un lenguaje arbitrario como este no tiene cabida en los documentos legales. "La conducta a sancionar debe estar descrita de forma clara y precisa"

El artículo 17 de la ley permite la extensión de algo habitual en el derecho venezolano: la inhabilitación para ejercer cargos públicos. Esto se entiende generalmente como una prohibición de postularse para un cargo, pero no se aplica si la persona ya ocupa un cargo, como se aplicará ahora con esta ley, lo que afecta la soberanía de los votantes. A cualquier persona procesada en virtud de este artículo se le garantiza "el debido proceso y el derecho a la defensa". Esto no es un consuelo para nadie en Venezuela, donde el poder judicial está en deuda con el gobierno en cuanto a la permanencia en el cargo y los acusados son rutinariamente privados de la representación por un abogado de su elección. En cambio, se les asigna un abogado por el mismo gobierno que los está procesando.

"La nueva constitución venezolana sustituyó al Congreso bicameral por una Asamblea Legislativa unicameral y dio al presidente el poder de legislar sobre los derechos de los ciudadanos, promover a los oficiales militares y supervisar los asuntos económicos y financieros. La asamblea dio a los militares un papel obligatorio en el gobierno al facultarlos para garantizar el orden público y ayudar al desarrollo nacional, algo que la constitución anterior había prohibido expresamente."

El artículo 23 tipifica como delito la apología del fascismo, pero, como ya se ha dicho, la decisión sobre qué constituye fascismo corresponde al juez. Las personas no pueden saber antes de llevar a cabo un acto si será considerado un acto punible. La ley no es clara.

Lo que resulta particularmente escalofriante es que la ley establece un agravante especial para "cualquier hecho punible" que se considere realizado "por motivos fascistas, neofascistas o de cualquier otra índole, para lo cual deberá aplicarse la pena máxima establecida".

Esta ley es una sucesión de normas penales en blanco que pueden ser rellenas por los que están en el poder para adaptarlas a la situación y eliminar a las personas u organizaciones disidentes. "No se trata de una ley represiva más: se trata de un cambio en el sistema penal venezolano, que deja a amplios sectores de la población bajo sospecha general y, por lo tanto, sujetos a juicio penal.

Este estado de sospecha general pretende dar un nuevo perfil al enemigo interno, aunque las víctimas sean siempre las mismas, es decir, todos aquellos que son percibidos como adversarios"⁴.

En 2010, el gobierno implementó la Ley de Soberanía Nacional y Autodeterminación, que restringió los fondos para las organizaciones de derechos humanos.

Así, las organizaciones que podrían ofrecer un espacio para que la sociedad civil luchara por sus derechos fueron controladas por el gobierno a través del control de su financiación.

En 2021 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Cooperación Internacional que impuso el registro obligatorio de todas las OSC, controlando así nuevamente su financiamiento. Esta ley fue congelada en 2023, pero ahora está bajo revisión en el Plan Legislativo 2025 del gobierno. "Los activistas temen que el 'cerco' contra las organizaciones no gubernamentales (ONG) pueda endurecerse aún más con la aprobación de dicha ley, que complementa el esquema de sanciones y control ya establecido en la Ley de Supervisión, Regularización, Acción y Financiamiento de las ONG y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, vigente desde el 15 de noviembre de 2024 con su publicación en el Diario Oficial"⁵. Algunos activistas consideran que este será el último eslabón para el control estatal de la sociedad civil en su conjunto.

Lexys Rendón, coordinadora de la ONG Laboratorio de

⁴ ibidem

⁵ [El Derecho de la Cooperación Internacional en la agenda legislativa de 2025: más asedio a las ONG - Efecto Cocuyo](#)

Paz, califica la Ley de Cooperación Internacional como una que restringe aún más la capacidad de acción autónoma y libre de las organizaciones basadas en los principios del derecho asociativo en Venezuela⁶.

Cualquiera de estas leyes supone una pesada carga para las OSC y las ONG, pero juntas forman un auténtico nudo gordiano de regulación y sanciones.

En 2024, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Control, Regulación, Operaciones y Financiación de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, más conocida como la Ley de ONG. Esta ley es un claro ejemplo de la criminalización de las libertades consagradas en la Constitución. La participación ciudadana y la asociación serán vigiladas y controladas por la policía en todas las reuniones. Aunque la ley parece apuntar únicamente a las organizaciones de derechos humanos, todas las formas organizativas pueden serlo, especialmente si se cree que intentan defender los derechos civiles y políticos y promover el pensamiento crítico o la disidencia. Cualquier intento de promover una línea fuera de la oficial será severamente sancionado. El gobierno tiene un modelo para la sociedad civil, uno que es obediente y manejable; cualquier desviación puede y será eliminada.

Los párrafos anteriores ofrecen una pequeña muestra de las conductas egoístas y draconianas del círculo íntimo de Maduro. Hay escasa consideración por el bienestar de la población y un total desprecio por las normas democráticas establecidas. Esta conducta se ve facilitada por los largos tentáculos de los partidarios de Maduro.

En primer lugar, las elecciones no son libres ni justas. En las elecciones presidenciales de 2024, Maduro se adjudicó la victoria a pesar de que casi todo el mundo reconoce que se cree que el candidato de la oposición, González Urrutia, ha obtenido una clara victoria⁷. Maduro se negó a proporcionar pruebas del recuento y asumió el cargo en enero de 2025 para otro mandato de seis años. Incluso presentar un candidato fue difícil para la oposición, ya que se impidió que tanto Machado como Yoris se presentaran, Machado por "irregularidades" y Yoris porque su solicitud se presentó tarde debido a problemas de Internet en su zona. Estas son las primeras elecciones que se celebran sin un candidato de la oposición que haya sido elegido en la ronda primaria de votación.

Sin embargo, estos reveses tuvieron un efecto unificador en la oposición, que eligió a Urrutia como candidato de unidad.

⁶ Acceso a la Justicia/ Ali Daniels: El derecho para otros derechos: la libertad de asociación. Conceptos básicos y su regulación en Venezuela - Civiles Derechos Humanos
⁷ Blinken: Hay evidencia abrumadora de que la oposición venezolana ganó las elecciones

"El poder judicial, en todos sus niveles, produce las conclusiones que el gobierno desea, pero no respeta los derechos de los ciudadanos consagrados en la Constitución y su aquiescencia a la línea gubernamental permite la criminalización de la disidencia. No actúa frente a los abusos flagrantes del poder gubernamental.

El gobierno ha "reformado" la constitución para adaptarla a sus propios intereses. Ha promulgado leyes para alcanzar sus propios objetivos y mantener su dominio sobre sus ciudadanos en todos los ámbitos de la vida."

Se mostró realista sobre el ambiente preelectoral diciendo que "el fraude, la manipulación de votos y las amenazas no son nada nuevo para nosotros". A pesar de su aplastante victoria, aceptada casi universalmente, ahora vive exiliado en España.

La organización no gubernamental Foro Penal informó que más de 100 personas vinculadas a la oposición fueron detenidas en vísperas de las elecciones presidenciales. Foro Penal afirmó que el alto número de arrestos era una clara indicación de "un plan sistemático" para restringir los derechos de los ciudadanos venezolanos⁸. Las medidas represivas y detenciones de voces disidentes y la manipulación de los votos muestran hasta dónde está dispuesto a llegar el régimen de Maduro para mantenerse en el poder.

Los párrafos anteriores destacan algunas de las leyes más draconianas promulgadas bajo el manto del chavismo; habrá más. El presidente Maduro anunció un plazo de 90 días para finalizar una propuesta de reforma constitucional que hizo en diciembre del año pasado.

El proceso de reforma sigue una fase de consulta nacional, con aportes de varias comisiones de trabajo. Maduro confirmó haber recibido los documentos iniciales que describen las posibles enmiendas. Las áreas clave en las que se centrará la atención son la ampliación de la participación democrática, la modernización de la economía y la actualización de los principios sociales. El gobierno busca abordar los desafíos económicos de Venezuela y, al mismo tiempo,

⁸ Elecciones en Venezuela: Detenido el jefe de seguridad de María Corina Machado

promover la inclusión y la justicia social.

La Constitución permite reformas iniciadas por la Asamblea Nacional, el Ejecutivo o el 15% de los votantes. Cualquier cambio debe ser aprobado mediante un referéndum nacional. Una vez presentada la propuesta final, el Consejo Nacional Electoral (CNE) tendrá 30 días para organizar la votación. El CNE está bajo el control del gobierno.

La reforma propone cambios significativos en las estructuras de gobierno y las políticas económicas. Incluye medidas para mejorar la democracia directa y reestructurar los sistemas de gobierno local. Las actualizaciones económicas apuntan a abordar la inflación y las demandas de los trabajadores, como la conversión de las bonificaciones en salarios.

Los críticos sostienen que estas medidas podrían centralizar aún más el poder bajo la administración de Maduro. Esta iniciativa surge de reformas constitucionales previas bajo Hugo Chávez, incluida una reforma de 2009 que permite la reelección indefinida de funcionarios.

Sin embargo, los grupos de oposición siguen siendo escépticos sobre la transparencia del proceso y su posible impacto en las libertades democráticas. Maduro subrayó que la reforma debe reflejar la voluntad del pueblo y fortalecer la soberanía de Venezuela⁹.

Cabe preguntarse cómo puede Maduro esperar impulsar estos cambios. La respuesta no es complicada. En Venezuela se ha desarrollado un proceso cuidadosamente elaborado y prolongado para determinar exactamente dónde reside el poder.

Cuando asumió el poder en 2013, Maduro siguió el ejemplo de su predecesor, Hugo Chávez, quien desde el día de su investidura se dedicó a reformar la constitución y las instituciones gubernamentales. Hizo todos los esfuerzos posibles para que se ajustaran a las normas. Al establecer un sistema unicameral, Chávez y luego Maduro pudieron llenarlo fácilmente con sus propios partidarios y miembros de su familia. El mandato presidencial se extendió a seis años y el número de mandatos permitidos para una sola persona se prolongó indefinidamente. Como solo se permitía la presencia de miembros de partidos de oposición en la cámara, hubo pocos obstáculos.

Cuando un líder democrático convoca elecciones, siempre existe la esperanza de una reelección, pero también el temor de que no se produzca. Una oposición bien organizada y libre podría inclinar la balanza del poder y los ministros actuales quedar relegados a un segundo plano. No es el caso de Venezuela. Allí,

cuando se convocan elecciones, el presidente Maduro decide de antemano por qué margen ganará esta vez. La maquinaria de intimidación entra en acción. El ejército es leal al presidente y, por lo tanto, está disponible para reforzar la vigilancia policial habitual de las reuniones.

La Ley de ONG permite controlar todas las reuniones y asociaciones ciudadanas y sancionar a quienes faciliten o apoyen reuniones. La Ley de Cooperación Internacional restringe aún más la capacidad de acción autónoma y libre de las organizaciones. La Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares permite sancionar a quienes realicen actos que se consideren de apoyo al fascismo o al neofascismo, aunque no existe una definición establecida de estas doctrinas, lo que resulta conveniente porque cualquier cosa puede ser etiquetada como fascista o neofascista.

El Poder Judicial

Estas leyes, por vagas y maleables que sean, son aplicables en Venezuela porque el poder judicial no es libre. Está controlado por el gobierno en clara violación del principio de separación de poderes. 'La toma de control del sistema judicial por parte del chavismo comenzó tan pronto como llegó al poder. En agosto de 1999, la recién creada Asamblea Constituyente creó la Comisión de Emergencia Judicial para investigar el desempeño de los jueces de la Corte Suprema, el Consejo de la Judicatura y alrededor de 1.200 jueces nacionales. Cecilia Sosa, la presidenta de la Corte Suprema en ese momento, consideró que la Comisión era inconstitucional. La Asamblea Nacional (AN) aprobó una ley especial para designar a los jueces titulares del nuevo Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Creó un tribunal de sólo quince legisladores, en su mayoría partidarios del chavismo.' ¹⁰Esto le dio poder al gobierno y facilitó la represión de la disidencia.

En enero de 2024, el gobierno designó a Caryslia Beatriz Rodríguez como presidenta del Tribunal y de la Cámara Electoral. Rodríguez es una simpatizante del gobierno muy franca que se postuló y ocupó cargos públicos bajo la fórmula del PSUV en Caracas. Rodríguez, una chavista acérrima, ha declarado repetidamente su *lealtad* a Hugo Chávez y Nicolás Maduro. ¡Esta es la persona que dirigió la investigación de los resultados de las elecciones de 2024!

En 2016, Maduro sorprendió al país al declarar un estado de emergencia renovable por 60 días que otorgaba al ejército y a la policía poderes adicionales para mantener el orden y que aumentaba la capacidad del-

⁹ Maduro fija plazo de 90 días para reforma constitucional en Venezuela

¹⁰ ¿Qué tan independiente es el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela? | Caracas Chronicles

presidente para eludir a la legislatura¹¹.

La Constitución venezolana protege la independencia judicial al exigir que los jueces sean seleccionados mediante concursos públicos y removidos únicamente mediante procedimientos sancionados por la ley. Sin embargo, Venezuela niega a sus jueces una de las garantías más básicas de la independencia judicial: la inamovilidad en el cargo. La gran mayoría de los jueces del país tienen nombramientos provisionales o temporales. La precariedad de sus puestos los hace más vulnerables a las presiones externas destinadas a influir en su aplicación de la ley. Solo el 20% de los jueces tienen nombramientos permanentes y el 80% restante ocupa puestos temporales o provisionales¹². La falta de inamovilidad en el cargo expone a los jueces provisionales a presiones externas injustificadas y socava la independencia judicial.¹³

El poder judicial, en todos sus niveles, produce las conclusiones que el gobierno desea, pero no respeta los derechos de los ciudadanos consagrados en la Constitución y su aquiescencia a la línea gubernamental permite la criminalización de la disidencia. No actúa frente a los abusos flagrantes del poder gubernamental.

El gobierno ha "reformado" la constitución para adaptarla a sus propios intereses. Ha promulgado leyes para alcanzar sus propios objetivos y mantener su dominio sobre sus ciudadanos en todos los ámbitos de la vida. Tal como están las cosas, parece inexpugnable. Ha colocado a oficiales de alto rango del ejército en puestos de poder, asegurando así la fuerza necesaria para controlar cualquier protesta física. Ha llevado causas civiles a tribunales militares sin respetar los estándares básicos de justicia. Apoya al régimen por completo, asegurando así una posición de riqueza y privilegio para sus oficiales de más alto rango.

La disidencia se controla en Venezuela a través de vías "legales".

¹¹ Nicolás Maduro - Política venezolana, luchas por el poder, sanciones de EE.UU. | Britannica

¹² La manipulación del Estado de derecho: IV. Jueces desechables

¹³ Venezuela: Jueces | CJIJ



Transparencia Electoral

¿Qué hace la Asamblea Nacional de Cuba?

En un régimen autocrático de partido único, ¿por qué tomarse la molestia de tener un Congreso?

Autor: Raudín Lora

Ya puedes descargar de manera gratuita

Todas las obras de **Transparencia Electoral**

www.transparenciaelectoral.org

Ley sobre quejas y peticiones en Cuba: ¿garantía ciudadana o estrategia de control?

La nueva ley, otra cáscara vacía bajo la que se oculta la permanente manipulación del pueblo cubano impotente ante la falta de verdadera escucha ante sus reclamos genuinos, no promueve la justicia ni soluciones efectivas.



Autor: Raudiel F. Peña Barrios Coordinador del Observatorio Legislativo de Cuba. Licenciado en Derecho por la Universidad de La Habana y máster en Derecho Constitucional. Ha publicado artículos sobre varias temáticas jurídicas y políticas en revistas especializadas de Ecuador, Chile, Costa Rica y Alemania.

En diciembre de 2024, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la Ley del Sistema de Atención a las Quejas y Peticiones de las Personas ([Ley No. 167](#)), una disposición normativa que formaliza el derecho de los ciudadanos a presentar reclamos ante las instituciones del Estado y que se encuentra en [vigor](#) desde el 13 de marzo de 2025. En términos generales, en esta [ley](#) se establecen mecanismos para que las quejas y peticiones se atiendan por escrito, así como se fijan plazos para las respuestas y se pretende uniformar el procedimiento en su tramitación. De cualquier forma, en un contexto autocrático, de profundo deterioro institucional y falta de garantías efectivas para la protección de los derechos humanos el contenido de la Ley No. 167 genera dudas sobre su verdadera función y aplicabilidad.

La posibilidad de presentar quejas y peticiones a las autoridades no es una novedad en Cuba. En el artí-

culo 61 de la [Constitución de 2019](#) se establece este derecho, aunque en la práctica ha sido un mecanismo ineficaz y altamente discrecional. De acuerdo con lo dispuesto en ese precepto constitucional, las personas tienen derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, las que están obligadas a tramitarlas y dar las respuestas oportunas, pertinentes y fundamentadas en el plazo y según el procedimiento establecido en una ley especial. Por ello, la Ley No. 67 constituye el complemento jurídico del artículo 61 constitucional.

A pesar del reconocimiento en la Constitución cubana de este derecho, la falta de canales efectivos ha provocado que los ciudadanos recurran a redes sociales o medios independientes para denunciar sus problemas, lo que con frecuencia los expone a represalias estatales. Esto ocurre en un contexto donde varios

ciudadanos han denunciado que sus reclamaciones, ya sea en materia de [vivienda](#), servicios públicos o [abuso de poder](#), son ignoradas o reciben respuestas ambiguas por parte de las autoridades. Asimismo, algunas reclamaciones no son respondidas o son desestimadas sin una explicación adecuada. Este antecedente refuerza la idea de que, si bien la nueva ley es un avance en términos formales, no hay garantías de que se convierta en una vía real para que los ciudadanos obtengan justicia o soluciones efectivas a sus problemas.

En términos generales, y de acuerdo con el texto aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), se establece respecto de la tramitación de las quejas y peticiones que:

- Ambas son presentables de forma verbal, escrita o digital.
- Los organismos estatales tienen un plazo de treinta días naturales para responder las quejas y peticiones, contados a partir del momento de su presentación. Este plazo es prorrogable por igual cantidad de días en casos complejos. La determinación sobre el grado de complejidad de los casos es una facultad de las autoridades que conocen las quejas o peticiones.
- Las respuestas a ambas deben ser por escrito y analizadas con "absoluta reserva".
- Se establece que el proceso sea libre de discriminación por razones de género, raza, orientación sexual, discapacidad, entre otros factores.

Una lectura superficial de estas disposiciones es interpretable como un avance hacia una mayor institucionalización y transparencia. No obstante, la aplicación efectiva de los contenidos de esta disposición normativa en un contexto de falta de independencia judicial y censura política genera serias dudas. La Ley No. 67 parece ofrecer un marco más organizado para la gestión de las quejas, pero existen [problemas estructurales](#) en el régimen político cubano que limitan su impacto real. En primer lugar, debe señalarse la falta de [independencia institucional](#), porque no se establece una entidad autónoma que supervise el proceso. Esto significa que los organismos estatales actúan como juez y parte, lo que les permite decidir qué quejas atender y cómo resolverlas sin una auditoría externa.

En segundo lugar, destacan la discrecionalidad en la gestión de las quejas y peticiones y la posibilidad de represalias. A pesar de que en la disposición normativa se menciona que las respuestas deben ser "objetivas y sin discriminación", no se especifican mecanismos de protección para quienes presenten quejas

contra altos funcionarios o instituciones de poder. A partir del historial de represión contra [activistas](#) por los derechos humanos, periodistas independientes y opositores políticos, es lógico suponer que las quejas y peticiones formuladas por estas personas impliquen su desestimación. Ello sin perjuicio de que las autoridades ejecuten acciones represivas contra ellos.

En tercer orden, sobresalen la exclusión política y el control social. Aunque en la ley se prohíbe la discriminación por razones de raza, género u orientación sexual, no menciona la discriminación por razones políticas. Esto es traducible en que las quejas presentadas por ciudadanos que han expresado críticas al gobierno sean descartadas sin justificaciones válidas, es decir, por el solo hecho de criticar a las autoridades. En cuarta y última instancia, resalta la falta de transparencia en los resultados derivados de la tramitación de las quejas y peticiones. Aunque en la ley se obliga a dar una respuesta escrita, no establece ningún mecanismo para medir la eficacia del sistema ni para publicar informes periódicos sobre las quejas atendidas. En un contexto donde las estadísticas oficiales son opacas y frecuentemente manipuladas, esto representa una debilidad considerable.

Por otra parte, uno de los puntos más preocupantes es la posibilidad de que esta ley no sea un avance en los derechos ciudadanos, sino un nuevo instrumento de vigilancia. En un país donde la protesta social es criminalizada y el Estado controla la mayoría de los espacios de expresión, formalizar un canal de quejas se convierte en un mecanismo más de control y contención. No es descartable que el Gobierno cubano utilice la Ley No. 167 para canalizar el [descontento social](#) de manera controlada y ofrecer respuestas burocráticas sin resolver realmente los problemas de fondo. Esta estrategia permite neutralizar el malestar ciudadano sin necesidad de realizar cambios estructurales.

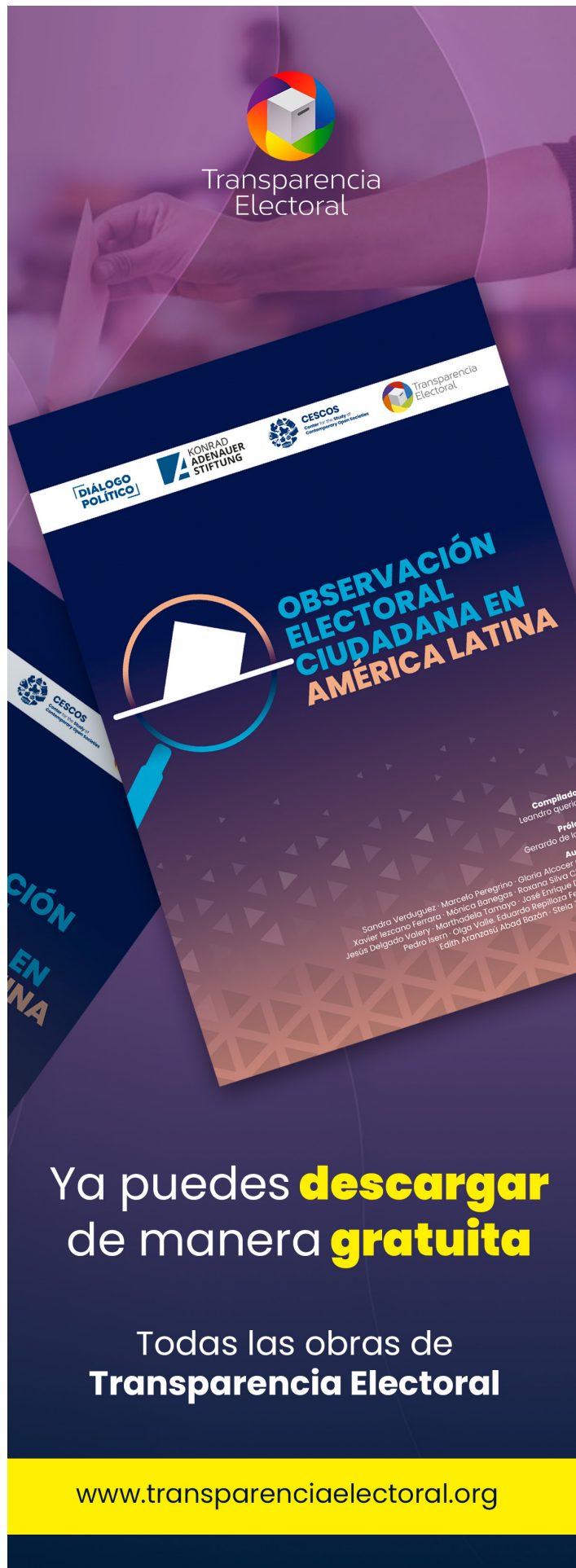
También la recopilación de datos sobre las quejas más recurrentes es útil para identificar focos de descontento y aplicar medidas represivas de manera selectiva. Incluso, en el artículo 36 de la ley se indica

"La disposición normativa constituye una acción dirigida al aseguramiento de un derecho ciudadano, pero solo desde el punto de vista formal. Su impacto real dependerá de cómo se aplique en la práctica y de si el Estado está dispuesto a permitir un uso genuino de este mecanismo sin represalias. En un contexto donde las instituciones no son independientes y el aparato estatal protege más los intereses de la élite política que a los ciudadanos, resulta difícil creer que la Ley No. 167 logrará un cambio significativo."

que las experiencias de los casos investigados que resultan significativos por la magnitud de lo acontecido se derivan en material de estudio si así lo dispone la máxima autoridad de la institución que conoció la queja o la petición. A pesar de que en el propio artículo se indica que esto debe realizarse en estricto cumplimiento de los principios éticos y de lo establecido en la Ley No. 167, a fin de evitar que se repitan situaciones similares, lo cierto es que las autoridades cuentan con una nueva [fuente de información](#) sobre las manifestaciones del malestar ciudadano.

De tal forma, la mencionada disposición normativa constituye una acción dirigida al aseguramiento de un derecho ciudadano, pero solo desde el punto de vista formal. Su impacto real dependerá de cómo se aplique en la práctica y de si el Estado está dispuesto a permitir un uso genuino de este mecanismo sin represalias. En un contexto donde las instituciones no son independientes y el aparato estatal protege más los intereses de la élite política que a los ciudadanos, resulta difícil creer que la Ley No. 167 logrará un cambio significativo. Este marco legal opera como una fachada legal en un régimen político donde se prioriza el control por sobre la defensa de los derechos humanos.

Aunque la nueva ley parece ofrecer algún alivio a quienes buscan soluciones a problemas menores, es poco probable que se convierta en una herramienta real de acceso a la justicia para los ciudadanos cubanos. Si el gobierno quisiera demostrar lo contrario debe empezar por garantizar que quienes presentan quejas o peticiones no sean perseguidos por ejercer este derecho. Hasta entonces, la desconfianza de los ciudadanos, y en particular de los activistas por los derechos humanos, periodistas independientes y opositores políticos, es comprensible y justificada.



Transparencia Electoral

DIÁLOGO POLÍTICO KONRAD ADENAUER STIFTUNG CECOS Center for the Study of Contemporary Latin American Societies Transparencia Electoral

OBSERVACIÓN ELECTORAL CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA

Completado: Leandra Quintero
Prólogo: Gerardo de los Angeles
Autores: Sandra Verduque, Marcelo Peregrino, Gloria Alcocer, Xavier Izcana Ferrera, Monica Benegas, Roxana Silva, Jesús Delgado Volery, Marthadela Tamayo, José Enrique de Pedro Iserra, Olga Valle, Eduardo Repiliza Ferrer, Edith Arenas Abad Bazán, Stela Z...

Ya puedes **descargar** de manera **gratuita**

Todas las obras de **Transparencia Electoral**

www.transparenciaelectoral.org

Camino al “supermayo” electoral

En el marco de la suspensión de las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y la implementación por primera vez de la boleta única de papel (BUP) Argentina se encamina al proceso electoral subnacional que se desarrollará primeramente en mayo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salta, Chaco, Jujuy y San Luis.



Autor: Danilo Degiustti

Licenciado y profesor en Ciencia Política (UBA), magíster en Ciencia Política (UTDT). Ejerce como docente en las Facultades de Derecho y de Ciencias Sociales (UBA). Gerente Operativo de Institucionalidad Político-Electoral en la Dirección General de Asuntos Políticos y Electorales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mayo de 2025, Argentina será escenario de importantes elecciones subnacionales en diversas provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Estas elecciones, que incluyen a Salta, Chaco, Jujuy, San Luis y CABA, se desarrollarán en un contexto político particular, marcado a nivel nacional por la suspensión de las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y la implementación por primera vez de la boleta única de papel (BUP). A continuación, se presenta un análisis comparativo de estos comicios, considerando en primer lugar el contexto político nacional, y luego los respectivos casos provinciales, siempre desde el enfoque de la regulación electoral y las reformas políticas.

Contexto Político

En una [edición anterior de esta revista](#), donde analiza-

mos las reformas introducidas por la Ley 27.781 veíamos que para los distritos se presentan tres alternativas a la hora de convocar a elecciones: simultaneidad (misma fecha, instrumento de votación y autoridades que la elección Nacional), concurrencia (misma fecha que la elección nacional pero distinto instrumento de votación) o desdoblamiento, para celebrar la elección local en una fecha propia y bajo la normativa y autoridades del distrito. En Argentina esta última opción viene siendo la tendencia, sobre todo cuando los gobernadores no están firmemente alineados al gobierno federal y/o tienen incertidumbre sobre el escenario nacional, y este año no es la excepción. De las 14 provincias que tienen elecciones este año hasta ahora ninguna comunicó que las celebrará de forma simultánea a las nacionales. En caso de adherir a la simultaneidad se debería utilizar como instrumento la boleta única de papel, que se implementará

por primera vez a nivel nacional el 26 de octubre. En cambio, seis provincias ya convocaron de forma desdoblada. De ellas, cinco distritos tendrán elecciones en mayo: Chaco, Jujuy, San Luis, Salta (11/5) y CABA (18/5). Santa Fe y Misiones tendrán elecciones en junio. Restan definir sus fechas Mendoza, La Rioja, Corrientes, Santiago del Estero, Formosa y Catamarca. La provincia de Buenos Aires por lo pronto convocó a elecciones primarias para el 13 de julio, pero el Ejecutivo impulsa un proyecto para suspenderlas y llamar a elecciones generales también desdobladas.

A continuación sintetizamos las principales novedades en los distritos que celebrarán sus elecciones en el mes de mayo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

El 27 de diciembre de 2024, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Macri, anunció el desdoblamiento de las elecciones legislativas locales, separándolas de las nacionales. Inicialmente, se estableció que las primarias serían el 27 de abril y los comicios generales se realizarían el 6 de julio; sin embargo, tras la suspensión de las PASO por la Legislatura, se habilitó al Jefe de Gobierno a convocar a una nueva fecha, por lo cual las elecciones legislativas porteñas, en las cuales se renovarán 30 bancas de la Legislatura, se llevarán a cabo el 18 de mayo de 2025. Este desdoblamiento, en palabras del Jefe de Gobierno, busca focalizar la atención en las problemáticas locales y permitir una campaña más centrada en las necesidades específicas de la ciudad.

Serán las primeras elecciones separadas de las nacionales desde 2015. Además, en aquellos comicios, a diferencia de hoy, no existía una normativa propia sino que se aplicaba el Código Electoral Nacional. Tampoco existía un fuero electoral, por lo que el Tribunal Superior de Justicia tenía jurisdicción por competencia originaria, pero eso impedía una instancia de apelación ante un órgano diferente. En la elección de este año, al ser desdoblada de los comicios nacionales, por primera vez se aplicará plenamente el Código Electoral de la Ciudad, sancionado por la Legislatura en 2018. La Ley N° 6.031, mediante la cual se aprobó dicho Código, además creó dos organismos electorales: el Tribunal Electoral, que administra justicia y dirime conflictos, y el Instituto de Gestión Electoral, con la misión de entender en la administración de los procesos electorales. Este último, a diferencia de la tradición prevaleciente en nuestro país, es autárquico y cuenta con independencia funcional del Poder Ejecutivo. De hecho, tiene un director titular y un adjunto designados por la Legislatura con el voto afirmativo

de una mayoría especial de dos tercios de sus miembros.

Así, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue el primer distrito del país en avanzar hacia una clara separación de las funciones administrativas y jurisdiccionales, asignándolas a dos organismos independientes, con el objeto de asegurar que el ente encargado de la organización de los actos electorales no sea el mismo que los juzga.

Dentro de las demás novedades que introdujo el Código Electoral, habrá un debate obligatorio entre quienes encabezan las listas de Diputados/as de la Ciudad, como sucede desde 2019, y los residentes extranjeros están automáticamente empadronados, por lo que suman ya más de medio millón de electores.

En cuanto al instrumento de votación, el Instituto de Gestión Electoral determinó implementar un sistema electrónico de emisión de sufragio, popularmente conocido como “boleta única electrónica”, una opción ya utilizada en la Ciudad en las elecciones generales de 2015 y en las PASO de 2023.

Provincia de Salta

Las próximas elecciones legislativas en la provincia de Salta estaban convocadas inicialmente para el 4 de mayo, y finalmente fueron pospuestas una semana para el 11, por lo cual coincidirán en un “super domingo” con Chaco, Jujuy, San Luis. En estos comicios, los ciudadanos salteños renovarán la mitad de sus representantes en las Cámaras Legislativas provinciales (30 Diputados Provinciales y 12 Senadores Provinciales), los Concejos Deliberantes de diversos municipios y al intendente del municipio de Aguas Blancas.

Un aspecto destacado de estas elecciones es la ausencia de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), ya que fueron derogadas a nivel provincial con amplia mayoría en ambas cámaras, siendo que anteriormente se habían suspendido en los turnos electorales de 2021 y 2023.

La provincia ha sido pionera en la implementación de la boleta única electrónica, comenzando con pruebas en 2009 y aplicándolo a toda la provincia desde 2013, de forma muy exitosa, y volverá a aplicarse este año.

Provincia del Chaco

Chaco es una de las provincias que, junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá renovar sus tres senadores nacionales en las elecciones de octu-



**HAZ
CLICK
AQUÍ**

PROGRAMA DE FORMACIÓN **GESTIÓN ELECTORAL ESTRATÉGICA EN AMÉRICA LATINA**

www.transparenciaelectoral.org

bre de 2025. Sin embargo, ahora la atención estará puesta en las elecciones provinciales, mediante las cuales se renovarán 16 de las 32 bancas de la Cámara de Diputados. Al igual que CABA y Salta, este proceso electoral se caracteriza por la suspensión, por este año, de las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), como ya había sucedido en 2023.

Al igual que CABA deberá celebrarse un debate obligatorio de candidatos/as a Diputados/as.

El instrumento de votación será las boletas múltiples partidarias, con las que tradicionalmente se ha votado en Argentina desde principios del siglo XX. Así, la provincia no acompaña el paso hacia la boleta única que se hizo a nivel nacional.

Provincia de Jujuy

Jujuy, al igual que otras provincias, se prepara para las elecciones subnacionales de mayo de 2025, decisión oficializada por el gobernador Carlos Sadir mediante el Decreto N° 2700-G/2025. Se renovará la mitad de la Cámara de Diputados (24 de 48). Además, se celebrarán diversas elecciones de nivel municipal.

La provincia cuenta con más de medio millón de electores nativos habilitados, mientras los electores ex-

tranjeros empadronados, que no llegan a los dos mil, solo podrán votar para cargos municipales.

Al igual que en Chaco, se votará con las tradicionales boletas múltiples partidarias.

Provincia de San Luis

San Luis también celebrará elecciones subnacionales el 11 de mayo de 2025, decisión oficializada por el gobernador Claudio Poggi. Se renovará la mitad de las Cámaras de Senadores (4 bancas en juego) y Diputados (22 bancas), así como de los concejos deliberantes.

Por primera vez el distrito votará con boleta única de papel, bajo un modelo similar al de Córdoba, con las agrupaciones y candidaturas dispuestas en filas y las categorías de cargos en columnas. La responsabilidad de la impresión y distribución de las boletas únicas de papel estarán en cabeza del Tribunal Electoral Provincial. Para garantizar su correcta implementación, el organismo llevará a cabo campañas de capacitación y simulacros previos para familiarizar a la ciudadanía con el nuevo mecanismo de votación.

En cuanto a la selección de candidaturas, las PASO se habían incorporado por primera vez en 2013, aunque

en 2017 se le quitó el carácter de obligatorias tanto para las agrupaciones como para la ciudadanía. En 2022 directamente se derogó el sistema de primarias y se lo reemplazó por el doble voto simultáneo, conocido en nuestro país como “ley de lemas”, también derogada en 2024.

Comparación entre distritos

Al comparar las elecciones subnacionales de estos cinco distritos que votarán en mayo, se observan tanto similitudes como diferencias significativas:

Desdoblamiento Electoral: estas provincias buscan separar la elección de las tendencias nacionales y dar una discusión de campaña con temas exclusivamente locales. Del resto de provincias que también deben celebrar elecciones este año aún ninguna ha convocado en la misma fecha que los comicios nacionales.

Instrumento de votación: aquí se presenta la diversidad que permite el federalismo electoral argentino. Mientras que CABA y Salta utilizarán la boleta única electrónica, con la que ya tienen experiencia, San Luis utilizará por primera vez una boleta única de papel. Por su parte, Chaco y Jujuy prefirieron no innovar y mantienen las tradicionales boletas múltiples partidarias.

Sin PASO ni mecanismos de selección de candidaturas: CABA y Chaco decidieron suspender las PASO, anticipándose a la decisión que tomaría también el Congreso Nacional. Por su parte, Salta decidió directamente derogar las primarias. San Luis ya había eliminado las primarias hacia las elecciones de 2023 reemplazándolas por la ley de lemas, al día de hoy también derogada. Por su parte, Jujuy nunca se plegó al sistema de primarias establecido a nivel nacional en 2009. En definitiva, ningún distrito para esta elección regula un método específico para determinar la selección de candidaturas. El fundamento esgrimido para la suspensión o eliminación de primarias desde los gobiernos generalmente fue el ahorro de gasto público que implica y que evita la fatiga en los ciudadanos, ya que luego venían también las elecciones nacionales.

Desafíos y Oportunidades

Las elecciones de mayo de 2025 presentan tanto desafíos como oportunidades para las provincias y CABA:

Desafíos de instrumentos de votación: la implementación de nuevos sistemas de votación, como la boleta única de papel en San Luis, requiere una adecuada capacitación de las autoridades de mesa y una campaña de información efectiva para los votantes. En el caso de Salta y CABA, si bien ya tienen antecedentes en el uso de boleta electrónica, también requiere la capacitación de los electores jóvenes que se integran al padrón, así como un refuerzo de información al resto de la ciudadanía, siempre más habituada a las boletas múltiples partidarias. Asimismo, se trata de una oportunidad para avanzar hacia sistemas de votación donde el Estado garantiza que el elector encontrará la oferta completa, permitiendo el derecho a elegir y ser elegido.

Participación ciudadana: un riesgo del desdoblamiento es generar cansancio en la ciudadanía y por ende baja participación electoral, más allá de la obligatoriedad formal del voto. No obstante, la suspensión de primarias en los distritos que la preveían lleva a que la elección provincial se concentre en un solo día, presentando una oportunidad para obtener un nivel alto de participación.

Oferta electoral: ante la suspensión o eliminación de las primarias esperamos que se genere un aumento y fragmentación de la oferta en las elecciones generales, ya que los partidos y alianzas pierden una instancia formal de competencia interna para ordenar sus candidaturas. Así, las disputas internas suelen trasladarse a la elección general, lo que incentiva la proliferación de listas separadas dentro de un mismo espacio político. Además, las primarias establecen un umbral legal, generalmente del 1,5% de los votos válidos, para poder participar de las generales, funcionando como un filtro de expresiones minoritarias y concentrando los votos en las opciones más competitivas, que luego suelen obtener representación legislativa. Entonces es esperable no solo una amplia oferta electoral, sino también fragmentación de votos, y por ende también de los cuerpos legislativos.

Violencia Política de Género en Brasil y en Ceará: entre invisibilidades y resistencia democrática



Autor: Caoeste

Resumen / Resumo

Español:

La violencia política de género representa una grave amenaza a la democracia en América Latina. [El informe Violência Política de Gênero no Brasil e no Ceará](#), elaborado por el Instituto Maria da Penha, la Universidad de Fortaleza y ONU Mujeres Brasil, expone las manifestaciones de esta violencia tanto a nivel nacional como subnacional. A través de una metodología cualitativa e interseccional, el estudio describe cómo se ejerce esta forma de violencia, quiénes la sufren y qué respuestas institucionales y sociales se han generado. Aporta recomendaciones prácticas y urgentes para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, evidenciando que sin igualdad real en los espacios de poder, la demo-

cracia permanece incompleta.

Português:

A violência política de gênero representa uma grave ameaça à democracia na América Latina. O relatório Violência Política de Gênero no Brasil e no Ceará, elaborado pelo Instituto Maria da Penha, Universidade de Fortaleza e ONU Mulheres Brasil, expõe as manifestações dessa violência tanto em nível nacional quanto subnacional. A partir de uma metodologia qualitativa e interseccional, o estudo descreve como essa forma de violência é exercida, quem são as vítimas e quais respostas institucionais e sociais têm sido adotadas. Aponta recomendações práticas e urgentes para o fortalecimento da participação política das mulheres, evidenciando que, sem igualdade real nos espaços de poder, a democracia perma-

nece incompleta.

1. Introducción: cuando la violencia silencia la democracia

En tiempos en que la representación política avanza hacia la paridad formal, el informe Violência Política de Gênero no Brasil e no Ceará advierte que dicha paridad no se traduce necesariamente en condiciones reales de participación igualitaria. Como señalan las autoras, la violencia política de género “é um fenômeno persistente, que se manifesta por meio de diversas práticas misóginas, racistas, LGBTIfóbicas, capacitistas e elitistas, com vistas à manutenção da exclusão política das mulheres e da manutenção de um status quo patriarcal” (p. 20).

Esta forma de violencia se expresa en múltiples niveles: simbólicos, institucionales, discursivos y físicos, y apunta no solo a dañar a mujeres específicas, sino a desalentar su participación en la vida pública. De ahí que el informe sostenga que se trata de una violencia que “interdita o debate político e impacta a qualidade da democracia” (p. 11).

2. El enfoque interseccional como herramienta de comprensión

Uno de los aciertos metodológicos del informe es su abordaje interseccional. No todas las mujeres enfrentan la violencia política de la misma manera: aquellas que se identifican como negras, indígenas, trans o que viven con discapacidades sufren formas de violencia más frecuentes, graves o invisibilizadas. Así lo indica el estudio al afirmar que “as manifestações de violência política de gênero são atravessadas por múltiplas formas de opressão, sendo necessário reconhecê-las para enfrentá-las de forma eficaz” (p. 25).

Este enfoque se articula con una perspectiva crítica que destaca la responsabilidad de los partidos políticos, los medios de comunicación y las instituciones estatales en la reproducción de la violencia. Asimismo, se destaca el papel de la impunidad, la falta de protocolos institucionales claros y el escaso conocimiento sobre la legislación existente entre las propias víctimas.

3. Ceará como espejo de la realidad nacional

El estudio de caso sobre el estado de Ceará en-

riquece el análisis y permite ilustrar con mayor detalle las formas concretas que adopta la violencia política de género. A través de entrevistas con mujeres que ejercen cargos electivos y liderazgos sociales, el informe documenta situaciones que van desde el aislamiento y la invisibilización hasta la coacción directa. Una entrevistada relata: “senti que queria que eu saísse do partido, porque eu não fazia parte da panelinha dos homens” (p. 61).

Además, el informe señala que muchas mujeres desconocen los canales para denunciar o no confían en ellos por experiencias previas de revictimización. De ahí que se subraye la necesidad de fortalecer el conocimiento y la aplicación de la Ley 14.192/2021, que establece normas para prevenir y sancionar la violencia política de género. “A ausência de punição para os agressores constitui um incentivo para a continuidade das práticas violentas” (p. 84), concluye el documento.

4. Hacia una democracia paritaria y sin miedo

El valor propositivo del informe radica en su conjunto de recomendaciones concretas y aplicables a corto y mediano plazo. Entre ellas, se destacan:

- Promover campañas educativas sobre la violencia política de género y la legislación existente.
- Capacitar a operadores del sistema judicial y electoral en el abordaje de estos casos.
- Crear y fortalecer redes de apoyo institucional y social para víctimas.
- Garantizar condiciones igualitarias de competencia política dentro de los partidos, incluyendo el acceso equitativo a financiamiento y tiempos de campaña.

Como advierten las autoras, “é preciso reconhecer que o enfrentamento à violência política de gênero é uma condição para a construção de uma democracia plena e substantiva” (p. 97). En este sentido, el informe no solo ofrece un diagnóstico certero y actualizado, sino también herramientas fundamentales para transformar el actual escenario de exclusión.

Conclusión: el derecho a estar, hablar y decidir

Violência Política de Gênero no Brasil e no Ceará

rá constituye una contribución imprescindible al debate sobre democracia e inclusión en América Latina. Su mirada crítica, fundamentada y plural interpela tanto a los tomadores de decisión como a la sociedad civil y al ámbito académico. Al colocar la voz de las mujeres en el centro, el informe denuncia una violencia estructural pero también abre caminos para la construcción de una política donde las mujeres no solo estén presentes, sino que lo estén en condiciones de igualdad, respeto y libertad.

La CAOESTE felicita a su asociada Luciana Carneiro de Oliveira por su contribución en este informe.

Equipo de redacción de la CAOESTE



Transparencia
Electoral

**Ya puedes descargar
de manera gratuita**

Todas las obras de
Transparencia Electoral

www.transparenciaelectoral.org



Transparencia
Electoral

MISIÓN ELECTORAL ELECCIONES PARLAMENTARIAS PORTUGAL 2025

El próximo 18 de mayo se celebrarán las elecciones parlamentarias de Portugal, en las que más de diez millones de personas podrán elegir a los 230 integrantes de la Asamblea de la República.

Transparencia Electoral celebrará una agenda de actividades en el marco de las elecciones, que incluye reuniones con la autoridad electoral, partidos políticos, académicos y recorridos por centros de votación.

Si te interesa participar, completa el formulario y te contactaremos a la brevedad.

TRANSPARENCIA ELECTORAL
REVIEW